



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Lunes 07 de diciembre de 2020 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitará para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Dra. Ruth Padilla Muñoz;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Francisco Javier Armenta Ataiza; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájara Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celsa Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Lic. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: CUCEA/336/2020-OR	Fecha: 11 de noviembre de 2020
Solicita: Empresa Servicios Universitarios	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN DE RENTAS DE LOS 210 PUNTOS DE VENTA UBICADOS EN EL INTERIOR DE LAS ESCUELAS PREPARATORIAS Y CENTROS UNIVERSITARIOS, QUE INTEGRAN LA RED UNIVERSITARIA. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el diverso número ESEU/0361/2020, del 14 de septiembre del presente año, del Mtro. José Antonio Ibarro Cervantes, Director de Empresa Servicios Universitarios, quien hace solicitudes de condonación de rentas por el periodo de 01 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de los 210 puntos de venta ubicados en el interior de las Escuelas Preparatorias y Centros Universitarios, que integran la Red Universitaria. El Mtro. Miguel Robles Robles, Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias, específico que el periodo por el que se solicita la condonación es del 01 de abril de 2020 al 31 de diciembre del 2020.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, norma 4.1. Todo lo no previsto en las normas anteriores y las casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Contador General: De conformidad con el Artículo 56 (SIC) del Dictamen de Creación de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (Número V/2008/201), que a la letra dice: "El Consejo de Administración sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, con los consejeros que asistan. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los consejeros presentes y, en caso de empate, el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad". Como se menciona la solicitud de condonación de rentas fue presentada y aprobada por unanimidad por parte de los miembros del Consejo de Administración del Corporativo de Empresas Universitarias, y al ser este el máximo Órgano de Gobierno de las Empresas Universitarias, por lo expuesto anteriormente esta Contaduría General considera que es procedente atender lo solicitado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Recomendando se integre en el expediente correspondiente el documento que acredite el acuerdo con la aprobación al respecto.

El Director de Finanzas: comunica que de estimarse conveniente esta Comisión, en opinión de esta Dirección se considera viable la condonación de rentas de los 210 puntos de venta ubicados en el interior de las Escuelas Preparatorias y Centros Universitarios, que integran la Red Universitaria, en razón de la situación financiera que se vive a nivel mundial derivada a (SIC) la pandemia y el impacto negativo que esta ha generado.

La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica: comenta lo siguiente: En opinión de esta Coordinación General se estima viable la petición, tomando en consideración que la propuesta fue votada y aceptada por unanimidad por parte de los miembros del Consejo de Administración de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, sin embargo, de autorizarse la petición consideramos debiera precisarse el periodo de la condonación y en caso de prolongarse la contingencia por la pandemia, hacer una nueva petición. Como información complementaria para la toma de decisiones, considera importante mencionar que en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, se aprobó que el 50% de las utilidades de las Empresas Universitarias serían para la Universidad de Guadalajara, lo cual representa \$35'124,476.00 (Treinta y cinco millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), mismos que se consideraron en el presupuesto para cubrir compromisos y programas Institucionales, sin embargo, de acuerdo a las estimaciones realizadas por la Dirección de Finanzas es probable que por lo contingencia sanitaria no se alcance el monto estimado de recaudación de estos recursos.

El Abogado General: No existe inconveniente de nuestra parte en que se les otorguen dichas condonaciones; no obstante, se sugiere que lo anterior se documente mediante la suscripción del documento idóneo para tales efectos, en los términos que a la Comisión de Hacienda disponga.

El Coordinador General de Patrimonio: No ve inconveniente en la condonación de rentas solicitadas hasta el mes de diciembre del año en curso. Lo anterior, con base en el impacto económico que esta situación ha representado para toda la sociedad jalisciense y por obvio a los propietarios de los puntos de venta en cuestión, que igualmente se vieron obligados a cerrar en congruencia con la emergencia sanitaria decretada al interior de nuestra institución. Por otra parte, esta Coordinación advierte que simultáneamente debe atenderse la revisión de la vigencia de los respectivos contratos de arrendamiento, ya que prácticamente todos ellos terminan precisamente el día 31 de diciembre de este año, lo cual de persistir la situación actual esa fecha ocasionaría que, al arranque del 2021, todos los contratos se encuentren vencidos e implique se procese una renovación acelerada de los mismos. Por ello, respetuosamente somete a consideración de este órgano colegiado se suspenda la vigencia de los contratos por el periodo de 10 meses, es decir de marzo a diciembre de 2020, de tal suerte que ésta se retome a partir del mes de enero del 2021, feneciendo en el mes de octubre del mismo año. Ello siempre y cuando se cuente con el pronunciamiento del Abogado General de la Institución con respecto a las implicaciones jurídicas de esta medida.

- 1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, se autorizo a la Empresa Servicios Universitarios la condonación de rentas de los 210 puntos de venta ubicados en el interior de las Escuelas Preparatorias y Centros Universitarios, que integran la Red Universitaria, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.2. **ACUERDO.** Instrúyase al Corporativo de Empresas Universitarias, para que, de forma conjunta con la Oficina del Abogado General, se realice la revisión de los contratos de arrendamiento de los 210 puntos de venta ubicados en el Interior de las Escuelas Preparatorias y Centros Universitarios y descritos en el documento Anexo, o efecto de determinar aquellos casos en que deberá suscribirse el instrumento jurídico correspondiente en el cual se formalicen los términos de la condonación aplicable a cada contrato.
- 1.3. **ACUERDO.** Instrúyase al Corporativo de Empresas Universitarias para que, una vez realizado la revisión de los contratos y en su caso las condonaciones correspondientes, informe sobre el resultado a los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- 1.4. **ACUERDO.** Infórmese a la Dirección de Finanzas y a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, para que realicen los trámites a que haya lugar derivado de la condonación de los 210 puntos de venta ubicados en el interior de las Escuelas Preparatorias y Centros Universitarios, que integran la Red Universitaria.

2.

Oficio: VR/1026/2020	Fecha: 13 de noviembre de 2020
Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS SATELITALES CON LA EMPRESA SATELITES MEXICANOS, S.A. DE C.V. (SATMEX). El Dr. Héctor Raúl Solís Godea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso número CGTI/CG/3164/2020, del 11 de noviembre del 2020, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien solicita autorización para llevar a cabo la adjudicación directa de los servicios satelitales prestados por la empresa Satélites Mexicanos, S.A. de C.V. (SATMEX), por el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en atención a la solicitud CUCEA/SVDE/OSURTC/2020, realizada por el Mtro. Joel Díaz García, Subdirector Administrativo de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía. El costo de la renta mensual del servicio de SATMEX es por la cantidad de \$11,762.40 USD (ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS 40/100 USD), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el monto total para el año 2021 es de \$141,148.80 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS 80/100 USD) incluido el IVA.	
Fundamento: Fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

El Contador General: Por los antecedentes expuestos anteriormente, y con fundamento en el artículo 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Contraloría General considera que es procedente atender lo solicitado por la CGSAT, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria. Recomendando se integre el expediente de adjudicación correspondiente, el contrato debidamente firmado, así como, la información y documentación que acredite que en el mercado sólo existe un oferente. Cabe mencionar que en el anexo proporcionado por el proveedor hace mención de las "Características Generales del Satélite E113WA", en el mismo, menciona que el lanzamiento fue el 27-mayo-2006 y la vida útil es de 15 años, por lo que considerando esos 15 años en mayo de 2021 terminaría la vida útil del satélite, se hace mención de lo anterior ya que la contratación del servicio de satélite es de enero a diciembre de 2021, por lo que recomendamos tomar en consideración dicha situación. Finalmente, en caso de que el financiamiento sea de origen estatal o federal, es oportuno mencionar que se deberá tener especial cuidado en cumplir la normatividad en su conjunto, que regula el ejercicio de los Recursos Estatales y Federales.

Página 3 de 26

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44106.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. (52) (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tels. Dir. 3134 2243

www.hcga.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Director de Finanzas: Informar que, de estimarlo conveniente esa Comisión, en opinión de esta Dirección se considera viable la petición, con base a la justificación descrita por esa Coordinación para llevar a cabo la adjudicación directa de los servicios satelitales prestados por la empresa Satélites Mexicanos SA de CV, por el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con un costo mensual de \$11,762.40 USD (once mil setecientos sesenta y dos dólares americanos 40/100 USD). Lo anterior, en alcance a la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad que señala: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.

El Abogado General: Tomando en consideración lo antes expuesto, esta Oficina no encuentra impedimento alguno para someter a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario la solicitud de autorización de la adjudicación directa de los servicios satelitales prestados por la empresa Satélites Mexicanos S.A. de C.V. (Eutelsat Américas), siempre y cuando se compruebe que efectivamente, la empresa en cuestión presenta condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad para la Universidad de Guadalajara. Del mismo modo, se deberá verificar que lo pactado con la cual se pretenda erogar el gasto respectivo cuente con recursos disponibles, atendiendo las disposiciones que, en su caso, correspondan conforme al origen del recurso.

- 2.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica para llevar a cabo la adjudicación directa de los servicios satelitales prestados por la empresa Satélites Mexicanos, S.A. de C.V. (SATMEX), por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por lo cantidad de \$11,762.40 USD (ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS 40/100 USD), mensuales, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el monto total para el año 2021 es de \$141,148.80 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS 80/100 USD) incluida el IVA.

3.

Oficio: VR/I/036/2020		Fecha: 19 de noviembre de 2020	
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural			
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA EUZKOLA, S.A. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE "TACHÓN PARA EL PISO DE SALA DEL CENTRO CULTURAL DIANA". El Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Vicerector Ejecutivo, turna el diverso número CGEDC/357/2020, del Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, quien solicita autorización para la contratación de la empresa EUZKOLA, S.A. de C.V., para la adquisición de "Tachón para el piso de Sala del Centro Cultural Diana", en apego a los recursos asignados comprometidos del Fondo de Infraestructura Física de la Red y autorizados mediante oficio VR/I/66/2020. La contraprestación que se genere por la realización de esta obra, será cubierta con el proyecto del Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:			
Proyecto	254381 Renovación tachón sala, telones de escenario y cortinas de sala de Teatro Diana.		
Fondo	1.3.13.3 Programa de infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria.		
Partida	2090813		
COG	2.4.8.1 Materiales complementarios		
Presupuesto tope	\$1'121,272.00 (UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: Fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.

El Contralor General: Por lo que respecta a la fundamentación citada de la fracción II, del referido artículo 27, se comenta que para acreditar que una persona física o jurídica presenta condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, debe existir una comparación, por lo menos, contra otra propuesta de servicios en condiciones similares; en la solicitud presentada no se advierte la existencia de otra(s) propuesta(s); en los anexos del oficio No. CGEDC/357/2020 se presenta la cotización del proveedor con un importe total neto de \$1'121,077.30; no se advierte algún comparativo del costo total del proyecto; por lo anteriormente expuesto no resulta posible acreditar si se encuentra dentro de la hipótesis prevista en la fracción II del artículo 27 del RAACS. Por el razonamiento anterior, esta Contraloría General considera que la solicitud presentada por el Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural podría ubicarse en el supuesto previsto en la fracción II del artículo 27 del RAACS, siempre y cuando acompañe un cuadro comparativo que acredite que el ofrecimiento del proveedor presenta condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad; supuesto en el cual sería factible su aprobación por la Comisión Permanente de Hacienda, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria. Recomendando se integre al expediente de adjudicación correspondiente, el contrato debidamente firmado, así como, la información y documentación que acredite que efectivamente se trata de la mejor oferta, en garantía, precio y calidad. Finalmente, en caso de que el financiamiento sea de origen estatal o federal, es oportuna mencionar que se deberá tener especial cuidado en cumplir la normatividad en su conjunto, que regula el ejercicio de los Recursos Estatales y Federales.

El Director de Finanzas: Me permita informar que, de estimarlo conveniente esa Comisión, en opinión de esta Dirección se considera viable la petición, con base a la justificación descrita por esa Coordinación para llevar a cabo la adjudicación directa con la empresa, EUSKOLA, S.A. de C.V., para la adquisición de "Fachón para el piso de Sala del Centro Cultural Diana" con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Física de la Red. Lo anterior, en alcance a la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad que señala: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.

La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica: me permito comentar lo siguiente: En opinión de esta Coordinación General se estima viable la petición, tomando en cuenta los argumentos vertidos en el oficio de petición, y considerando que la adquisición pretende realizarse mediante el procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo con lo que establece la fracción II, del numeral 27 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara.(SIC) "Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por los Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia." No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

El Abogado General: Esta Oficina no encuentra impedimento alguno para someter a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, la solicitud de autorización para la contratación de la empresa EUSKOLA, S.A. de C.V., para la adquisición de "Fachón para el piso de Sala del Centro Cultural Diana", mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción, con fundamento en la fracción II del artículo 27 del RAACS. No omito mencionar que la adjudicación directa por excepción podrá ser Impuesta una vez acreditadas las condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad que representan los productos de la empresa EUSKOLA, S.A. de C.V., para la Universidad de Guadalajara, excepción que deberá ser aprobada por la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario; asimismo, se deberá verificar que la partida con la cual se pretende erogar el monto respectivo cuente con recursos disponibles y cumplir con las políticas de operación del Programa de Infraestructura establecidas en los lineamientos de operación y demás disposiciones aplicables.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, la contratación de la empresa EUZKOLA, S.A. de C.V., para la adquisición de "Tachón para el piso de Sala del Centro Cultural Diana", en apego a los recursos asignados comprometidos del Fondo de Infraestructura Física de la Red; la contraprestación que se genere por la realización de esta obra, será cubierta con el proyecto del Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	254321 Renovación tachón sala, telones de escenario y cortinas de sala de Teatro Diana.
Fondo	1.3.13.3 Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria.
Partida	2090813
COG	2.4.8.1 Materiales complementarios
Presupuesto Iope	\$1'121,272.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

3.2. **ACUERDO.** Solicitese a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural que deberá integrar el cuadro comparativo, así como comprobar que este proveedor es el que ofrece mejor precio.

4.

Oficio: VR//1045/2020	Fecha: 20 de noviembre de 2020
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "PLATAFORMA DE PROGRAMA DE RECOMPENSAS DE CULTURA UDG". El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el diverso número CGEDC/433/2020, del 20 de noviembre de 2020, del Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, quien solicita apoyo para realizar las gestiones necesarias y llevar a cabo la contratación del servicio de "Plataforma de Programa de Recompensas de Cultura UDG", el cual pretende fomentar el crecimiento de la comunidad en los foros y proyectos culturales, otorgando recompensas a los usuarios con reembolsos por cada compra realizada en los puntos de venta afiliados, como son el Teatro Diana, Librería Carlos Fuentes entre otros, este programa además de premiar la fidelidad de los usuarios, permitirá eliminar los inventarios tradicionales, generando mejores tasas de capacidad utilizada y materializando en la devaluación un porcentaje de la compra y, posteriormente transformarla en puntos, lo que ayuda a no recurrir a la estrategia tradicional de cortesías a descuentos. Asimismo, informan que Cultura U de G, se dio a lo tarea de elaborar un documento técnico que describiera todas y cada una de así necesidades que deban considerarse los proveedores para ser incluidos en el sistema y las propuestas económicas. La búsqueda de proveedores que cumplieran con los requerimientos del proyecto en general, resultó compleja y pudimos constatar que la empresa Integradora de Emprendimientos Culturales, S.A. de C.V., demuestra tener el conocimiento, capacidad, calidad y la experiencia para el desarrollo del programa. La contraprestación que se genere por la realización de esta, será cubierta con el proyecto del Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura de la Red Universitaria siguiente:	
Proyecto 2020	254214, Operación Cultura UDG 2020
Fondo	1.1.1.3
COG	5911
Presupuesto	\$4'700,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.N.)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: fracción II, del numeral 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. "Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia."

El Contralor General: Por los antecedentes manifestados anteriormente, respecto de que, el servicio propuesto por la empresa "Integradora de Emprendimientos Culturales, S.A. de C.V.", cumple con lo establecido en el Artículo 27 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, toda vez que se trata de la mejor opción en garantía, precio y calidad, lo anterior de conformidad con el documento técnico realizado por el Centro de Innovación y Desarrollo para las Artes (CIID), esta Contraloría General considera que es procedente atender lo solicitado por la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural. Se evaluó la posibilidad de someterlo al Comité General de Compras y Adjudicaciones. Recomendando se integre al expediente de adjudicación correspondiente, el contrato debidamente firmado, así como, la información y documentación que acredite que efectivamente se trata de la mejor oferta, en garantía, precio y calidad. Finalmente, en caso de que el financiamiento sea de origen estatal o federal, es oportuno mencionar que se deberá tener especial cuidado en cumplir la normatividad en su conjunto, que regula el ejercicio de los Recursos Estatales y Federales.

El Director de Finanzas: Me permito informar que, de estimarlo conveniente esa Comisión y con base a los elementos proporcionados por esa Coordinación, se estima viable la petición para llevar a cabo la contratación del servicio de "Plataforma de Programa de Recompensas de Cultura UDG", con cargo al proyecto No. 254214 Operación Cultura UDG 2020, Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2020, por la cantidad de \$4,700,000.00 (cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 MN). Lo anterior, en alcance a la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad que señala: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.

Cabe mencionar que, en la redacción del citado oficio en el párrafo sexto describe lo siguiente: la contratación que se genere por la realización de esta, será cubierta con el proyecto del Fideicomiso para la Infraestructura Física del Red Universitaria, sin embargo, el proyecto No. 254214 Operación Cultura UDG 2020, está clasificado como gasto programable de esa Coordinación, por lo que deberá apearse a lo estipulado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que señala: Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos. Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior que hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica: me permito comentar lo siguiente: En opinión de esta Coordinación General se estima viable la petición, tomando en cuenta los argumentos vertidos en el oficio de petición (justificación elección de proveedor), y considerando que la adquisición pretende realizarse mediante el procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo con lo que establece la fracción II, del numeral 27 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara (SIC). "Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia." No obstante lo anterior, la resolución a lo presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Abogado General: Por todo lo anterior, en opinión de esta Oficina se considera que no es posible cubrir con los recursos del Programa FIFRU la contraprestación que se genere por la contratación del servicio de "Plataforma de Programa de Recompensas de Cultura UDG", puesto que la adquisición de un software no se encuentra previsto en el Objetivo del Programa FIFRU. Sin embargo, en caso de que se considere pertinente ejercer dicho recurso para el pago del servicio, se considera que se deberá dar cumplimiento lo dispuesto en la Política 11 de las Políticas de Operación del Programa FIFRU, el cual prevé que se debe contar con la opinión del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria, a fin de que se evalúe la pertinencia, viabilidad técnica y financiera del proyecto.

4.1. **ACUERDO.** Pendiente para una próxima sesión de la Comisión.

5.

Oficio: CGP/959/2020	Fecha: 17 de noviembre de 2020
Solicita: Coordinación General de Patrimonio	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DIRECTA DE 31 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, Y PARA QUE LA CGP CONSERVE EL RECURSO QUE SE OBTENGA DE LA SUBASTA. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, solicita la desincorporación directa de 31 vehículos institucionales en los términos que dispone la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio. El Arq. García Curiel, menciona que la expectativa de recuperación total de las unidades por la venta del lote asciende a la cantidad de \$981,541.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la suma del valor de cada una de las unidades. Finalmente, solicita autorización para que dicha Coordinación conserve el recurso que se obtenga en la subasta, cantidad que será destinada para cubrir los gastos de mantenimiento de la Casa de Zuno, así como del almacén de vehículos.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Art. 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

El Contralor General: Sobre el particular, esta Contraloría General, opina que es conveniente que la Universidad enajene los vehículos fuera de uso, por lo que se considera pertinente que se autorice por esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, la desincorporación de los vehículos solicitados por el Coordinador General de Patrimonio; recomendando a la dependencia mencionada transparentar y documentar los resultados de la subasta pública correspondiente.

Respecto de la solicitud de autorización para conservar el total del recurso que se obtenga en la subasta, esta Contraloría General considera conveniente se le autorice el recurso, para que sea destinado para el mantenimiento de la Casa Zuno. Adicionalmente, se solicita que una vez realizado el procedimiento, se turne el formato de baja del SICI debidamente requisitado a esta Contraloría General, tal y como lo establece el procedimiento correspondiente.

El Director de Finanzas: De acuerdo a la Información proporcionada por esa Dependencia, en la que solicita la desincorporación directa de 31 vehículos institucionales en los términos que dispone la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio que señala: Art. 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad. De acuerdo a solicitudes anteriores, respecto a los recursos obtenidos en procedimientos de subasta, esta Dirección estima conveniente que del total de recursos que se obtengan, se destine un porcentaje del 30% para cubrir los gastos que se generan en la recepción y resguardo de las unidades y la diferencia podría ser asignada a los proyectos institucionales de prioridad alta.



La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica; me permito comentar lo siguiente: Se considera viable la desincorporación de los vehículos de conformidad con lo que establece la fracción II del artículo 85 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, mismo que señala lo siguiente: "Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contaduría General de la Universidad." Asimismo, es importante mencionar que el proceso de desincorporación debe sujetarse a lo establecido en el Procedimiento para la Disposición Final de Bienes Muebles Inseparables o Chatarra, de conformidad al Acuerdo No. I/2019/1181 de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

En opinión de esta Coordinación General, consideramos que los recursos que se obtengan por la subasta de los vehículos, debiera destinarse a dar continuidad al incremento en la matrícula de educación media superior, licenciatura y posgrado, la mejora de la calidad educativa y los requerimientos que de ello se desprendan, de acuerdo con lo que establece el Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia de los Recursos Institucionales de la Universidad de Guadalajara, publicada el día 29 de enero de 2019 en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

El Abogado General; En opinión de esta Oficina y con fundamento en la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de esta Universidad, se considera que la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y analizar y resolver la solicitud presentada por la CGP para la desincorporación de los 31 vehículos señalados por dicha dependencia. En este sentido y en caso de aprobarse la desincorporación de los vehículos, se deberán realizar los trámites correspondientes para la baja de los vehículos dentro del Sistema Institucional de Control de Inventarios, de acuerdo con la establecida en el numeral 2.9 de los Procedimientos del Presupuestos de Ingresos y Egresos 2020. Por lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta la solicitud de la CGP para conservar el recurso que se obtenga en la subasta, monto que será destinado para cubrir los gastos de mantenimiento de la Casa Zuno, así como del almacén de vehículos, en opinión de esta Oficina los recursos que se obtengan de la venta de los 31 vehículos deberán destinarse a dar continuidad al ritmo de incremento en la matrícula de educación media superior, licenciatura y posgrado, así como la mejora de la calidad educativa, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Segundo del Programa de Austeridad.

- 5.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Patrimonio, llevar a cabo el proceso de desincorporación directa de 31 vehículos institucionales pertenecientes a esta Casa de Estudio y llevar a cabo la subasta correspondiente a dichos vehículos.
- 5.2. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el Acuerdo Segundo del Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia de los Recursos Institucionales de la Universidad de Guadalajara, publicado el día 29 de enero de 2019, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, el 100% de los recursos que se obtengan de la subasta de los 31 vehículos, serán destinados en su totalidad para dar continuidad al incremento de matrícula de Educación Media Superior, Licenciatura y posgrado, la mejora educativa y los requerimientos que de ella se desprendan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

Oficio: VRV/10912020	Fecha: 04 de diciembre de 2020
Solicita: Vicerrectoría Ejecutiva	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES QUE FUERON ADQUIRIDOS CON RECURSOS DE LA VICERRECTORÍA EJECUTIVA. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, solicita la desincorporación de bienes que fueron adquiridos con recursos de la Vicerrectoría Ejecutiva. Lo anterior, con la finalidad de ser donados a los Hospitales Civiles de Guadalajara para el acondicionamiento de un laboratorio que realiza pruebas de detección del Virus COVID 19.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, Art. 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

6.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Vicerrectoría Ejecutiva donar al OPD Hospital Civil de Guadalajara, bienes que serán utilizados para el acondicionamiento de un laboratorio que realiza pruebas de detección del Virus COVID-19, de los cuales solo dos tienen alta patrimonial debida a que los demás son insumos consumibles; a saber:

N°	ID	Descripción	Unidad	Cantidad
1	3206325	Rotor Angulo Fijo FA-45-48-11, con capacidad de 48x1.5/2.0 ml con tapa de aluminio hermética a aerosoles, rango de velocidad máxima de 13,000 RPM/ 19,803 xg, Marca EPPENDORF	PZAS	1
2	3206324	CENTRIFUGA 5804 R, REFRIGERADA, DE TECLADO, CON ROTOR A-4-44. INCLUDE ADAPT LOTE/SERIE: 5605HH070648 PEDIMENTO: 184730618004919 FECHA PED.: 04-19-2018 ADUANA: ADUANA AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO	PZAS	1
3		Filtro Hepa 99 97 24 x 24 x 12 nominal	PZAS	8
4		Filtro Hepa 99 97 24 x 12 x 12 nominal	PZAS	8
5		Filtro de aire 24 x 24 x 4 nominal	PZAS	10
6		Filtro de aire 24 x 12 x 4 nominal	PZAS	10
7		Filtro de aire 24 x 24 x 2 nominal	PZAS	13
8		Filtro de aire 24 x 12 x 2 nominal	PZAS	13
9		Filtro Hepa 99 97 24 x 24 x 12 nominal	PZAS	6
10		Filtro Hepa 99 97 24 x 12 x 12 nominal	PZAS	6
11		Filtro de aire 24 x 24 x 2 nominal	PZAS	1
12		Filtro de aire 24 x 12 x 2 nominal	PZAS	1
13		Filtro metálico lavable 24 x 24 x 2	PZAS	2
14		Filtro metálico lavable 24 x 12 x 2	PZAS	2
15		Apagador sencillo 1 modulo 16A	PZAS	4
16		Placa de resina 3 módulos con chasis, con pantalla	PZAS	2
17		Lámpara Luz ultravioleta	PZAS	8
18		Timbre inalámbrico	PZAS	2
19		Balastro electrónico para lámparas 30 W 120 277 V	PZAS	4
20		Cable THW Cal 12 blanco	METRO	71
21		Cable THW Cal 12 negro	METRO	71
22		Cable THW Cal 12 verde	PZAS	57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

23	Codo galvanizado pd 13 mm	PZAS	4
24	COPE GALVANIZADO PD 1/2 (13 mm)	PZAS	8
25	Tiramo 13 mm ajuste gal sin cope 3 mt	PZAS	6
26	Interruptor Termomagnético 1 x 10 A	PZAS	2
27	Registro 48 x 24	PZAS	6
28	Contenedor banco de filtros hepa 48 X 36 X 14	PZAS	1
29	Contenedor filtros metálico 48 x 36 x 2	PZAS	1
30	Conductos de acero	PZAS	1
31	Manómetro diferencial de presión	PZAS	3
32	Corfina de aire 48	PZAS	1
33	Motor 2 HP 220 3 60	PZAS	1
34	Polea 4 paso variable	PZAS	1

7.

Oficio: REC/1152/2020	Fecha: 13 de noviembre de 2020
Solicita: Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DEL BOLETO DE AVIÓN Y SU RESPECTIVA COMPROBACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. El Dr. Francisco Javier González Madariaga, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, hace del conocimiento que la Dra. Edith Rosario Jiménez Huerta, Profesor Investigador Titular "C" y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), adscrita a dicho Centro, participó y fue beneficiada en el Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI (PROSNI), en su edición 2020, asignándole un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la modalidad No. 1. El programa antes mencionado tiene como objetivo crear y mantener condiciones óptimas para el desarrollo de la Investigación y el posgrado, a través de acciones que impulsen el cumplimiento de las líneas estratégicas que se establecen en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, de la Universidad de Guadalajara. Para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el acuerdo No. RG/005/2020, así como al compromiso contraído por la Dra. Jiménez Huerta, ella planea la asistencia al IV Foro de Sociología, de la International Sociological Association, el cual se llevaría a cabo en Puerto Alegre, Brasil del 14 al 18 de Julio del presente año. Para la asistencia al evento, en el mes de febrero se le autorizó a la Dra. Jiménez Huerta, la compra de un boleto de avión viaje redondo Guadalajara-Puerto Alegre-Guadalajara; sin embargo, ante las disposiciones sanitarias orientadas a evitar la propagación del COVID-19, el foro fue suspendido y se reprogramó para llevarse a cabo del 23 al 27 de febrero del 2021, en el momento que se oficializó la suspensión del foro se solicitó la cancelación del boleto de avión, obteniendo respuesta negativa; por lo que el boleto de avión solo puede ser utilizado hasta el 15 de febrero de 2021, como fecha límite, situación que imposibilita el uso de este servicio. Por lo anterior, el Dr. González Madariaga solicita autorización para el pago del boleto de avión y su respectiva comprobación ante la Dirección de Finanzas; asimismo menciona que ante las implicaciones que representa realizar el pago con cargo al PROSNI, propone que, de ser autorizada dicha petición el pago se realice con cargo a los recursos del fondo 1.1.2. "Ingresos Autogenerados", del Centro Universitario.</p> <p>Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, norma 4.1. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.</p>	

El Contralor General: Sobre el particular, le informo que no es competencia de la Comisión Permanente de Hacienda, atender la petición de autorización y comprobación, por lo que, la autorización deberá realizarla el Titular de la Dependencia, apegándose a lo señalado en la circular de váticos No. 3/2018 de fecha 18 de septiembre de 2018 emitida por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Página 11 de 26

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tel. Dir. 3134 2243

www.hega.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Director de Finanzas: Me permito comunicar que, de estimarlo conveniente esa Comisión, se considera viable se realice la comprobación ante esta Dirección, el pago del boleto de avión a nombre de la Dra. Edith Rosario Jiménez Huerta, para asistir al IV Foro de Sociología con sede en Puerto Alegre Brasil, por la cantidad de \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 MN) con recursos del PROSNI, en razón de los medidas aplicadas a nivel mundial que obligaron a posponer o cancelar eventos, a efecto de mitigar la propagación de la pandemia COVID-19.

La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica: me permito comentar lo siguiente: Derivado de la Emergencia Sanitaria generada por la Pandemia COVID-19, en opinión de esta Coordinación General se podría autorizar la petición, siempre y cuando se adjunte al expediente la negativa de la aerolínea para la cancelación del boleto de avión. Asimismo, considerando que el vuelo podría ser utilizado hasta el 15 de febrero de 2021, como fecha límite, resulta necesario que el Centro Universitario investigue e informe si el vuelo puede ser utilizado para realizar alguna otra Comisión a ese mismo lugar o algún otro destino que requiera la institución.

El Abogado General: tomando en cuenta que en el oficio REC/1152/2020 el Rector del CUAAD propone realizar el pago del boleto de avión adquirida por la Dra. Edith Rosario Jiménez Huerta con cargo a los recursos del fondo 1.1.2. "Ingresos Autogenerados", en opinión de esta Oficina y con fundamento en la norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto, se considera que la Comisión de Hacienda es competente para conocer la solicitud presentada por el Rector del CUAAD, al considerarse un caso de excepción. En este sentido, si la comisión considera viable autorizar el pago del boleto de avión con los recursos autogenerados del CUAAD y llevar a cabo su comprobación ante la Dirección de Finanzas, no se omite señalar que el CUAAD deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas 2.3, 2.14 y 3.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto.

7.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 4.1. del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, realizar el pago, así como su respectiva comprobación ante la Dirección de Finanzas, del boleto de avión a nombre de la Dra. Edith Rosario Jiménez Huerta, Profesor Investigador Titular "C" y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), adscrita a dicho Centro; con cargo a los recursos del fondo 1.1.2. "Ingresos Autogenerados".

8.

Oficio: REC/1140/2020		Fecha: 17 de noviembre de 2020	
Solicita: Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño			
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBAR ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS CFDI'S. El Dr. Francisca Javier González Madariaga, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, solicita autorización para comprobar ante la Dirección de Finanzas las CFDI's, que a continuación se relacionan:			
No. de CFDI	Proveedor	Importe	Beneficiario
XJ 1177	Universidad de Guadalajara	\$33,455.66	Márquez Vitelo Saúl
XJ 1178	Universidad de Guadalajara	\$34,957.60	Gómez Ibarra Pérez Gil Pilar
XJ 1179	Universidad de Guadalajara	\$34,957.60	Allera Malo Mauricio
XJ 1180	Universidad de Guadalajara	\$34,957.60	López Moreno Flores Isaac

Lo anterior debido a que los recursos fueron solicitados el día 23 de agosto de 2019, y por el proceso al cambio del personal de la unidad responsable, no fueron expedidos los CFDI's de egresos para la comprobación en el periodo establecida, el 20 de agosto del presente año. El Dr. González Madariaga, menciona que se estableció una comunicación vía telefónica a la Dirección de Finanzas, para exponer el argumento y les dieron la instrucción de que se generaran los CFDI's, por lo cual ese mismo día fueron expedidos; asimismo, menciona que los firmantes antes mencionados corresponden al fondo 1.1.9.22.1, de Becas Institucionales. Por lo anterior, solicita autorización para la comprobación de las becas con los CFDI's que fueron emitidos extemporáneamente. Finalmente menciona que los pagos se realizaron en apego a la normatividad universitaria vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, norma 4.1. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ombos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.

El Contralor General: Sobre el particular, esta Contraloría General considera que, con fundamento en la norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara, la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, cuenta con facultades para atender la solicitud por el Dr. González Madalaga, como un caso de excepción y bajo la responsabilidad de quien ejerció los recursos. Es importante destacar que conforme a la Circular 2/2020 de fecha 13 de marzo de 2020, emitida por la Comisión Permanente de Hacienda, las entidades de la Red Universitaria tenían plazo para comprobar los gastos realizados y facturados en 2019, hasta el 20 de marzo de 2020, por lo que esta Contraloría recomienda exhortar al CUAAD que se apeguen estrictamente a las disposiciones emitidas por la Comisión de Hacienda.

El Director de Finanzas: Me permito comunicar que, de estimarlo conveniente esa Comisión y por tratarse de hechos consumados, esta Dirección considera que se podía autorizar la comprobación correspondiente a las cuatro becas bajo la responsabilidad de quién ejerció los recursos y realizando los registros contables correspondientes, asimismo, se recomienda exhortar a los responsables de gasto adscritos a esa Entidad, para que en lo sucesivo se atienda en todo momento lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, criterio que debe ser aplicable de igual forma a los Ingresos autogenerados, que señala: *Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos. Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior que hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Finalmente, es necesario atender en todo momento las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos, los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos y circulares vigentes a fin de ojerocer en legalidad los recursos públicos.*

La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica: me permito comentar lo siguiente: A manera de antecedente, considero importante señalar que en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara, el Programa "Becas Institucionales" se financió con recursos del Subsidio Estatal 2019. Los CFD's de egresos para la comprobación fueron expedidos por el Centro Universitario un año después de la realización de los pagos, a pesar de que el primer párrafo del numeral 3.1.1 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara, establece lo siguiente con relación a la entrega de las comprobaciones de gasto ante la Dirección de Finanzas: "3.1.1. Los recursos ejercidos deberán contabilizarse y sus comprobantes digitalizarse en el Sistema Contable Institucional al momento de realizar el gasto y se comprobarán con la entrega del documento original del gasto ante la Dirección de Finanzas, dentro de los 15 días naturales a partir de la salida del recurso de la cuenta bancaria institucional respectiva, con excepción de los víáticos, cuyo plazo se encuentra establecido en la circular correspondiente." Tomando en cuenta lo antes expuesto, y con el fin de disminuir el gasto por comprobar reflejado en la Cuenta Pública Universitaria, se podría autorizar la petición bajo absoluta responsabilidad de la entidad que ejerció el recurso financiero.

El Abogado General: En opinión de esta Oficina y con fundamento en la norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, se considera que la Comisión Permanente de Hacienda es competente para conocer y resolver sobre la solicitud presentada por el Rector del CUAAD, a fin de que dicho Centro realice la comprobación ante la Dirección de Finanzas, respecto del recurso ejercido vinculado con las becas otorgadas a los 04 egresados a través de los CFDI que fueron emitidos de forma extemporánea. En este sentido, no se omite comentar que el CUAAD debe tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la circular núm. VR/CIRCULAR 11/2018.

- 8.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 4.1, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, comprobar ante la Dirección de Finanzas los CFDI's, que a continuación se relacionan:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. de CFDI	Proveedor	Importe	Beneficiario
XJ 1177	Universidad de Guadalajara	\$33,456.66	Márquez Vitela Saúl
XJ 1178	Universidad de Guadalajara	\$34,957.60	Gómez Ibarra Pérez Gil Pilar
XJ 1179	Universidad de Guadalajara	\$34,957.60	Alera Malo Mauricio
XJ 1180	Universidad de Guadalajara	\$34,957.60	López Moreno Flores Isaac

9.

Oficio: VR/1039/2020 Fecha: 19 de noviembre de 2020

Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA COMPENSACIÓN EXTERNA CON LA EMPRESA PROULEX, PARA IMPARTIR CURSOS DE INGLÉS INTENSIVO DENOMINADO JOBS. El Dr. Héctor Raúl Solís Godea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso número CGAI/DIR/848/2020, del Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, quien en alcance al similar CGAI/UL/357/2020, signado por la Mtra. Andrea Esperanza González Torres, Jefa de la Unidad de Lenguas, por medio del cual solicita, la adjudicación directa a la empresa Proulex, para impartir cursos de inglés intensivo denominada "JOBS", aprobadas en la sesión del Consejo de Rectores el día 07 de diciembre de 2015. En este caso, la CGAI solicita llevar a cabo la compensación externa con la empresa Proulex, para impartir cursos de inglés intensivo denominados "JOBS". De contar con la autorización, el ejercicio de este recurso se realizará con carga a la Unidad de Lenguas, de acuerdo al siguiente detalle, la cantidad de \$4'933,500.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), será realizado con carga al Presupuesto Autogenerado para el pago de 148 secciones (123 intensivas y 25 sabatinas), las cuales corresponden a: CUCBA, CUCEA, CUCSH, CUALTOS, CUCIÉNEGA, CUCOSIA, CUCSUS, CULAGOS, CUNORTE, CUSUR y CUVALLES, y el monto de \$5'175,000.00 (cinca millones ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), se realizará con cargo al Presupuesto Federal, para el pago de 158 secciones (118 intensivas y 40 sabatinas), las cuales corresponden a: CUAAD, CUCEI y CUONALA, ambos correspondientes al calendario 2020 B.

Fundamento: Norma 2.16 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser:c) **Compensaciones externas:** el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y empresas universitarias se comprobará mediante factura proforma. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante".

El Contralor General: Por los antecedentes expuestos, esta Contraloría General considera que, por tratarse de una empresa Universitaria y en base a lo manifestado por el Vicerrector Ejecutivo, que se realizara una **Compensación Externa**, de conformidad con el punto 2.16, inciso C, de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de 2020, es factible atender la solicitud del Dr. Héctor Raúl Solís/Godea si hay disponibilidad presupuestaria. Recomendando se integre al expediente de adjudicación correspondiente, el contrato debidamente firmado. Finalmente, en caso de que el financiamiento sea de origen estatal o federal, es oportuno mencionar que se deberá tener especial cuidado en cumplir la normatividad en su conjunto, que regula el ejercicio de los Recursos Estatales y Federales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Director de Finanzas: Me permito comunicar que, de estimarlo conveniente esa Comisión, en opinión de esta Dirección considera viable la adjudicación, en razón de que esta Empresa Universitaria ofrece condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, así mismo para la ejecución del pago deberá realizarse a través del procedimiento mediante compensación externa, lo anterior, con fundamento en la norma 2.16, Inciso C de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos que señala: 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser:

C. **Compensaciones externas:** el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y empresas universitarias se comprobará mediante factura proforma. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante. Es importante mencionar que, la recaudación de ingresos autogenerados ha sido insuficiente para cubrir los compromisos y programas institucionales durante este ejercicio, por lo que se deberá identificar otra fuente de financiamiento una vez que se conozcan las economías del ejercicio 2020, en razón de que el proyecto No. 254210 "Programa Institucional de Lenguas Extranjeras", está presupuestado con fuente de ingresos Autogenerados UdeG 2020.

En relación a la adjudicación directa, con cargo al proyecto No. 255725 "Programa Institucional de Lenguas Extranjeras", me permito informar a los miembros de esa Comisión, que dicho proyecto está presupuestado con fuente de Ingresos Subsidio Federal 2020, por lo que en opinión de esta Dirección se considera viable su ejercicio, no obstante, deberá apegarse a lo estipulado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que señala: Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos. Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior que hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica: me permito comentar lo siguiente: En opinión de esta Coordinación General se estima viable la petición, tomando en cuenta los argumentos vertidos en el oficio de petición, y considerando que el movimiento a realizarse es una compensación externa entre una entidad y una empresa universitaria, de conformidad con lo que establece el inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, con relación a los compensaciones externas. "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser:c)

Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y empresas universitarias se comprobará mediante factura proforma. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante." No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

El Abogado General: esta Oficina no encuentra impedimento alguno para someter a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, al tratarse de un monto superior 1,000 veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, en cumplimiento al párrafo tercero, inciso c) de la norma 2.16 de las Normas y Políticas, la solicitud de autorización de la compensación externa con la empresa Prolex para impartir cursos de Inglés intensivo denominados "JOBS". No omito mencionar que, la autorización de la compensación externa dependerá de la suficiencia presupuestal y, en caso de que sea autorizada, ésta deberá sujetarse al procedimiento establecido en la Circular VR/circular/06/2017 según corresponda, como lo señala el numeral 2.19 del Procedimiento del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020; asimismo, es importante considerar que dicha autorización no eximirá a la dependencia de realizar el procedimiento de adjudicación respectivo, atendiendo las disposiciones que en su caso correspondan conforme al origen del recurso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el inciso C) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, la compensación externa con la empresa Proulex, para impartir cursos de Inglés intensivo denominado "JOBS", por la cantidad de \$4'933,500.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con recursos a la Unidad de Lenguas, de acuerdo al siguiente detalle: con cargo al Presupuesto Autogenerado para el pago de 148 secciones (123 intensivos y 25 sabatinas), las cuales corresponden a: CUCBA, CUCEA, CUCSH, CUALTOS, CUCIÉNEGA, CUCOSTA, CUCSUR, CULAGOS, CUNORTE, CUSUR y CUVALLES, y el monto de \$5'175,000.00 (cinco millones ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), se realizará con cargo al Presupuesto Federal, para el pago de 158 secciones (118 intensivos y 40 sabatinas), las cuales corresponden a: CUAAD, CUCEI y CUTIONALA, ambos correspondientes al calendario 2020 B.

10.

Oficio: CUTIONALA/REC/0113/2020	Fecha: 20 de noviembre de 2020
Solicita: Centro Universitario de Tonalá	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA COMPENSACIÓN EXTERNA CON LA EMPRESA UNITERRA, INMOBILIARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO "INGENIERÍAS DEL HOSPITAL CIVIL DEL ORIENTE". El Mtra. José Alfredo Peña Ramos, Rector del Centro Universitario de Tonalá, informa que en seguimiento al diverso número VR//583/2020, de fecha 14 de julio del presente, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual se les comunica que cuentan con recursos adicionales para ejercer en infraestructura física por la cantidad de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al Programa Institucional "Previsiones de la Red (Austeridad)"; por lo anterior, solicita la compensación externa con la empresa Uniterra, Inmobiliaria de la Universidad de Guadalajara, para llevar a cabo la elaboración del proyecto "Ingenierías del Hospital Civil del Oriente". Lo anterior, en virtud de que la empresa universitaria en mención ha estado a cargo de proyectos relacionados con la construcción del inmueble y cuenta con una propuesta de servicios al respecto.	
Fundamento: Norma 2.16 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser:c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y empresas universitarias se comprobará mediante factura proforma. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante".	

El Contralor General: Sobre el particular esta Contraloría General considera, que por tratarse de una empresa Universitaria y en base a lo manifestado por el Rector del Centro Universitario de Tonalá, respecto de que, la empresa Uniterra ha estado a cargo de proyectos relacionados con la construcción del inmueble y cuenta con una propuesta de servicios al respecto y cumple con lo dispuesto en la Norma 2.16 inciso c) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, se considera procedente atender la petición, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal. Recomendando se integren al expediente de adjudicación correspondiente, el contrato debidamente firmado, así como, la información y documentación que acredite que efectivamente se trata de la mejor oferta, en garantía, precio y calidad. Finalmente, es preciso que el financiamiento sea de origen estatal o federal, es oportuno mencionar que se deberá tener especial cuidado en cumplir la normatividad en su conjunto, que regula el ejercicio de los Recursos Estatales y Federales.



El Director de Finanzas: Me permito comunicar que, de estimarlo conveniente esa Comisión, en opinión de esta Dirección lo considera viable, en razón de que esta empresa cuenta con los recursos humanos y materiales para desarrollar el trabajo, así mismo para la ejecución del pago deberá realizarse a través del procedimiento mediante compensación externa, lo anterior, con fundamento en la norma 2.16, Insc C de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos que señala: 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser: C. **Compensaciones externas:** el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y empresas universitarias se comprobará mediante factura proforma. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante. Finalmente, se hace mención que en relación a la ejecutoria No. VR/1583/2020, emitida por la Vicerrectoría Ejecutiva en la que refiere que se deberá gestionar bajo visto bueno de la Unidad de Presupuesto de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, misma que definirá la fuente de financiamiento previo al cierre del proyecto P3e. Por lo anterior, es necesario se confirme la fuente de financiamiento para el ejercicio de este recurso.

La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica: me permito comentar la siguiente: El numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, establece lo siguiente con relación las compensaciones externas: "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser: c. **Compensaciones externas:** el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la presentación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y empresas universitarias se comprobará mediante factura proforma. Las compensaciones externas que sean iguales a superiores a 1,000 veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, deberá autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante." De la misma forma, considero importante mencionar que de acuerdo a la consulta realizada al sistema AFN, los recursos con los que pretende realizarse la compensación externa se encuentran disponibles, por lo que en opinión de esta Coordinación General se estima viable la petición del Centro Universitario.

El Abogado General: Por lo anteriormente expuesto, esta Oficina no encuentra impedimento alguno para someter a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, la solicitud de autorización de la compensación externa con la empresa Unitero, Inmobiliaria Universitaria para llevar a cabo la elaboración del proyecto "Ingenierías del Hospital Civil del Oriente", toda vez que el monto es superior a 1,000 veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización (párrafo tercero, inciso c, norma 2.16, Políticas y Normas). No omito mencionar que, la autorización de la compensación externa deberá sujetarse al procedimiento establecido en la Circular VR/circular06/2017 según corresponda, conforme al numeral 2.19 de los Procedimientos; asimismo, es importante considerar que la autorización en comento no exime a CUTONALÁ de realizar el procedimiento de adjudicación que corresponda, atendiendo las disposiciones aplicables respecto el origen de los recursos que se hayan determinado en el proyecto P3e respectivo.

10.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el inciso C) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, y en virtud de que la empresa universitaria ha estado a cargo de proyectos relacionados con la construcción del inmueble y cuenta con una propuesta de servicios, se autoriza al Centro Universitario de Tonala, la compensación externa con la empresa Unitero, Inmobiliaria de la Universidad de Guadalajara, para llevar a cabo la elaboración del proyecto "Ingenierías del Hospital Civil del Oriente", por la cantidad de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al Programa Institucional "Previsiones de la Red (Austeridad)".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11.

Oficio: RG/X/742/2020	Fecha: 04 de diciembre de 2020
Solicita: Rectoría General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR EL SUBSIDIO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE GRATIFICACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL 2020. El Dr. Ricardo Villanueva Lomell, Rector General, poner a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, la solicitud del Mtro. Gustavo Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, para que la Institución subsidie el Impuesto Sobre la Renta derivado del pago de la prestación de económica de gratificación anual para los trabajadores universitarios del presente año, otorgándose a los trabajadores bajo el concepto de "Subsidio ISR" conforme a la estimación realizada, según la base salarial a octubre, oscila aproximadamente entre los \$180,000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.). Asimismo, considerando que mediante el oficio CGRH/V/2471/2020 signado por la Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos, informa que cuenta con recursos del subsidio ordinario estatal 2020 por la cantidad de \$236,618,922.00 (doscientos treinta y seis millones seiscientos dieciocho mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.) correspondientes a economías generadas de la partida de servicios personales. Al respecto, se pone a consideración de la Comisión Permanente del CGU, se autorice a la Dirección de Finanzas cubrir a los trabajadores universitarios el monto correspondiente al Impuesto Sobre la Renta derivado del pago de la prestación de económica de gratificación anual, mismo que podría ser financiado con cargo a los recursos disponibles del Subsidio Ordinario Estatal 2020 provenientes de economías de la partida de servicios personales.	
Fundamento: Norma 2.16 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser: a) Ampliaciones, reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicaricería Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

11.1. **ACUERDO.** Se autoriza a la Dirección de Finanzas para realizar la compensación del Impuesto Sobre la Renta a los Trabajadores Universitarios, derivado del pago anual 2020, bajo el concepto "Subsidio ISR", y que será cubierta con cargo a los recursos estatales. Lo anterior, a efecto de beneficiar a los trabajadores universitarios, aplicando de manera análoga lo previsto por el numeral 42-Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, así como el párrafo segundo del artículo 54 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.



12.

Oficio: VR/1092/2020	Fecha: 04 de diciembre de 2020
Solicita: Vicerrectoría Ejecutiva	
Asunto: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE PERMITA RECONOCER LAS NECESIDADES QUE TIENEN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, pone a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, la solicitud de la Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos, mediante el cual solicito una propuesta de programa que permita reconocer las necesidades que tienen las dependencias la Administración General y regularizar las contrataciones con asignación de recursos del capítulo 1000, tomando como referencia el ejercicio 2020. Dicho propuesta se constituye en el Programa de Regularización Administrativa, que consistirá en lo siguiente:	
<ul style="list-style-type: none">Integrar una bolsa en el PyE 2021 en el rubro de servicios personales, con los recursos que las dependencias de la Administración General han ejercido en el capítulo 1000 con cargo al Gasto de Operación, durante el ejercicio 2020, dicha bolsa estará identificada por dependencia para la operación correspondiente.	
Lo anterior permitirá asegurar:	
<ul style="list-style-type: none">Contrataciones de personal con fuente de financiamiento solo de servicios personales,Reconocimiento de la antigüedad laboral y posibilidad de optar por definitividad al no ser contratos de Gasto de Operación.Considerar igualdad de nombramientos y tipos de contrataciones a trabajadores/as con los mismas responsabilidades y funciones.	
Estrategias:	
<ol style="list-style-type: none">En la CGRH se emitirán contratos laborales y asimilables a salario tomando como base lo vigente en cada dependencia durante el ejercicio 2020.Se emitirán los contratos laborales en los mismos términos y condiciones a toda persona que al 31 de diciembre 2020 cubrió dicha categoría por un periodo no menor a dos años.<ol style="list-style-type: none">El trabajador deberá cubrir el perfil de la categoría correspondiente del catálogo de competencias.Será evaluado, o deberá contar con las evaluaciones relativas a esta categoría, así como expediente laboral completo.Los puestos o categorías en los cuales se emitan los contratos deberán estar vinculados con la estructura orgánica de la dependencia y atender siempre a los indicadores específicos de la plantilla óptima.Los contratos asimilables a salario se emitirán en estricto apego a lo establecido en las normas y políticas del presupuesto.	
La dependencia no podrá realizar contrataciones adicionales.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, norma 4.1. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinadora General de Recursos Humanos, presentando la propuesta del programa de regularización administrativa, el cual consistirá en Integrar una bolsa en el PJE 2021 en el rubro de servicios personales, con los recursos que las dependencias de la Administración General han ejercido en el capítulo 1000 con cargo al Gasto de Operación, durante el ejercicio 2020, dicha bolsa estará identificada por dependencia para la operación correspondiente. Lo anterior permitirá asegurar: Contrataciones de personal con fuente de financiamiento solo de servicios personales; reconocimiento de la antigüedad laboral y posibilidad de optar por definitividad al no ser contratos de Gasto de Operación y Considerar igualdad de nombramientos y tipos de contrataciones a trabajadores/as con las mismas responsabilidades y funciones

13.

Oficio: RG/458/2020	Fecha: 27 de noviembre de 2020
Solicita: Vicerrectoría Ejecutiva	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA HACER FRENTE AL COMPROMISO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL PREMIO DE LITERATURAS INDÍGENAS DE AMÉRICAS (PLIA) EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2020. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso número VR/11059/2020 del Dr. Héctor Raúl Salls Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual pone a petición la reasignación de recursos por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del proyecto Programa de Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento (Cátedras UNESCO OBIRET) No. 253365 de la Vicerrectoría, en alcance al oficio CUN/REC/0470/2020, signado por el Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez, Rector del Centro Universitario del Norte, en el que solicita apoyo para hacer frente al Compromiso Institucional correspondiente al Premio de Literaturas Indígenas de Américas (PLIA), mismo que será entregado en el marco de la Feria Internacional del Libro 2020.	
Fundamento: Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, Norma 2.16. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser: a) Ampliaciones, reducciones o transferencias de los partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

13.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Vicerrectoría Ejecutiva, la reasignación de recursos por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para pasar del proyecto Programa de Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento (Cátedras UNESCO OBIRET) No. 253365 de la Vicerrectoría, al Compromiso Institucional correspondiente al Premio de Literaturas Indígenas de Américas (PLIA), mismo que será entregado en el marco de la Feria Internacional del Libro 2020, de acuerdo a la solicitud realizada por el Rector del Centro Universitario del Norte.



14.

Oficio: RG/459/2020	Fecha: 27 de noviembre de 2020
Solicita: Vicerrectoría Ejecutiva	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE RECURSOS PARA EL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lamellé, Rector General, turna el diverso número VR/1061/2020 del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual pone a consideración el oficio CGCE/DIRECCIÓN/IV/05627/2020, signado por el Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador General de Control Escolar, en el que solicita que del Compromiso Institucional "Examen de Admisión" se autorice una ampliación presupuestal al Sistema de Universidad Virtual por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a la tabla 2, anexo 1 Examen de Admisión del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, de la Universidad de Guadalajara, "Equipamiento de las Coordinaciones de Control Escolar en la Red Universitaria. La CGCE establece que realizó una evaluación en el equipamiento de la Coordinación de Control Escolar del Sistema de Universidad Virtual, por lo que se hace necesario el apoyo complementario con los recursos señalados a efecto de poder completar el equipamiento de la coordinación mencionada para la mejor atención de los usuarios de servicios escolares.	
Fundamento: Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, Norma 2.16. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser: a) Ampliaciones, reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los fochos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

- 14.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal al Sistema de Universidad Virtual por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del Compromiso Institucional "Examen de Admisión", al "Equipamiento de las Coordinaciones de Control Escolar en la Red Universitaria".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15.

Oficio: RG/X/731/2020	Fecha: 01 de diciembre de 2020
Solicita: Vicerrectoría Ejecutiva	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna en alcance al oficio No. VR/V828/2020, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual derivado de la sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario celebrada el día 7 de septiembre del presente, y ante el contexto actual de emergencia Sanitaria y el escenario económico que deriva de ello, fue solicitado a los Coordinadores Generales o Equivalentes en la Administración General realizar un ejercicio de análisis presupuestal y de gasto para asegurar el cumplimiento de objetivos y se cubran las necesidades básicas de operación de las dependencias en lo que resta del ejercicio 2020. Por lo anterior, se solicitó la elaboración de un plan de acción de cierre por cada uno de los recursos asignados - de cualquier partida presupuestal institucional y/o fuente de financiamiento primordialmente de los compromisos institucionales, fondos institucionales participables y programas institucionales-, a fin de conocer o más tardar el 06 de noviembre del 2020 si dichos recursos serán ejercidos en su totalidad o parcialmente, sin menoscabo del cumplimiento al 100% de objetivos y metas obteniendo así posibles economías. Y con ello se cumplan los principios de sostenibilidad y disciplina presupuestal y financiera 2020. En razón de lo antes expuesto, me permito poner a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, se autoricen recursos adicionales por la cantidad de \$1'252,314.00 (Un millón doscientos cincuenta y dos mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), para cubrir obligaciones contraídas que se relacionan al Compromiso Institucional "Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones". De autorizarse la petición, los recursos podrían ser cubiertos del saldo disponible de Ingresos Autogenerados para la Institución informado por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, norma 2.13. Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

- 15.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el inciso a) de la norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Rectoría General, recursos adicionales por la cantidad de \$1'252,314.00 (Un millón doscientos cincuenta y dos mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), para cubrir obligaciones contraídas que se relacionan al Compromiso Institucional "Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones", los cuales serán cubiertos del saldo disponible de ingresos Autogenerados para la Institución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16.

Oficio: RG/X/732/2020	Fecha: 01 de diciembre de 2020
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE RECURSOS PARA COMPLETAR LA INFRAESTRUCTURA DEL AUDITORIO CENTRAL DE CUCEA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna alcance al oficio No. CUCEA/384/2020-OR, signado por el Mtro. Luis Gustavo Padillo Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual solicita recursos por la cantidad de \$1'154,527.00 (Un millón ciento cincuenta y cuatro mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), para realizar inversiones necesarias para completar la infraestructura del Auditorio Central. En este espacio se llevan a cabo cátedras, convenciones, foros, talleres, conferencias magistrales, actos protocolarios, presentación del informe de actividades del rector en cuestión, entre otros; al respecto me permito informar que otorga mi visto bueno a la petición. De autorizar la petición, los recursos podrían ser cubiertos de la partida "Saldos disponibles (subsido ordinario estatal 2020) consignados en el acuerdo No. M/11/2020/2047/II de la Comisión Permanente de Hacienda de H. Consejo General Universitario".	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, norma 2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al inductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitido por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

16.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el inciso a) de la norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$1'154,527.00 (Un millón ciento cincuenta y cuatro mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), para realizar inversiones necesarias para completar la infraestructura del Auditorio Central, del CUCEA. Dichos recursos serán cubiertos de la partida "Saldos disponibles (Subsidio Ordinario Estatal 2020)", consignados en el acuerdo No. M/11/2020/2047/II.

17.

Oficio: RG/X/733/2020	Fecha: 02 de diciembre de 2020
Solicita: Rectoría General	
Asunto: SE INFORMA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna copia del oficio No. DGPPEGP/D.PRES/1532/2020, signado por la Lic. Gloria Judith Ley Angulo, Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, en donde comunica la disponibilidad presupuestal solicitada al Gobierno del Estado de Jalisco por la cantidad de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), que será destinado para la implementación de pruebas del coronavirus COVID-19 y otros insumos para combatir la pandemia, con fundamento en el artículo cuarto del decreto 27912/LXII/20. Asimismo, solicita autorización para que dichos recursos sean ejercidos a través de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.	
Fundamento: Resolutivo QUINTO del Dictamen Núm. II/2019/2128 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, mismo que a la letra dice: "QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgadas a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario."	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17.1. **ACUERDO.** Se aprueba el incremento de la partida de ampliación automática proveniente de recursos extraordinarios estatales, por la cantidad de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES PESOS 00/100 M.N.) recusas que serán destinados para la implementación de pruebas del coronavirus COVID-19 y otros insumos para combatir la pandemia, con fundamento en el artículo 4to del decreto 27912/LXII/20.

18.

Oficio: número CGP/1040/2020	Fecha: 02 de diciembre de 2020.
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
Asunto: INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de noviembre del año en curso.	

18.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de noviembre del presente año.

19.

Oficio: número 1658/2020.	Fecha: 23 de noviembre de 2020.
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS UNIVERSITARIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112 del Estatuto General y 22 y 23 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, adjunto los Estados Financieros formulados por las Empresas Universitarias, correspondientes al ejercicio 2019. Asimismo, anexa el Comparativo de Balances y Estados de Resultados Correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019. Estado de Cambios en la Situación Financiera, Comparativo del Presupuesto contra lo ejercido. Análisis de Estados Financieros, así como los mismos documentos con el Consolidado de todos las Empresas, formulados por esta Contraloría General, a efecto de apoyar la labor de análisis de esta Comisión.	

19.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 del Estatuto General y los artículos 22 y 23 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, se tiene a la Contraloría General presentando los Estados Financieros formulados por las Empresas Universitarias, correspondientes al ejercicio 2019.

20.

Oficio: número 1430/2020	Fecha: 21 de octubre de 2020.
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: SEGUIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LA BARCA DEL SEMS. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes de la entrega-recepción de la Escuela Preparatoria Regional de la Barca adscrita al SEMS, que se encontraba a cargo del Mtro. Francisco Javier Sánchez Martínez, sin obtener la solventación que permitiera la localización, reposición o pago de 68 activos y 818 libros reportados como no localizados, según oficio signado por el Mtro. Heriberto Anguiano González, Director de la Escuela Preparatoria Regional del SEMS. En relación a lo anterior solicita la intervención de esta Comisión, ya que la respuesta del Mtro. Francisco Javier Sánchez Martínez, al requerimiento que se formuló con oficio No. 2483/2019, de fecha 04 de noviembre de 2019, por 68 activos y 818 libros no localizados con valor de actualizado de \$68,748.34, no solventa ni se logran localizar los activos anteriormente reportados, cabe aclarar	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

que el importe fue determinado en base a los valores comunicados por la Coordinación General de Patrimonio, mediante oficio número CGP/1607/19, de fecha 26 de septiembre de 2019. Por lo anterior, se solicita se turne el expediente a la Oficina del Abogado General, para que continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al Patrimonio Universitario y se valore si procede su envío a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo General Universitario.

20.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, instrúyase a la Oficina del Abogado General, para que realice las diligencias necesarias para la localización de los bienes faltantes.

21.

Oficio: número 1698/2020	Fecha: 26 de noviembre de 2020.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión financiera a la Empresa Servicios Universitarios, según orden de auditoría número 106/2019. 1 observación se encuentra pendiente de solventar, 0 solventadas y 1 parcialmente solventada.	

21.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Empresa Servicios Universitarios, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicada, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio.

22.

Oficio: número 1794/2020	Fecha: 03 de diciembre de 2020.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la revisión al proceso de las adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 114/2019. Solventa las observaciones que estaban pendientes.	

22.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentran solventados las observaciones que estaban pendientes.

23.

Oficio: número 1643/2020	Fecha: 20 de noviembre de 2020.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2020 B, del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 105/2020. No resultaron observaciones que hacer constar.	

23.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

23.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionados con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

24.

Oficio: número 1668/2020	Fecha: 25 de noviembre de 2020.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Najar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de los Valles, según orden de revisión número 079/2020. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 24.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 24.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

25.

Oficio: número 1726/2020	Fecha: 30 de noviembre de 2020.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Najar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2020 B, del Centro Universitario de los Valles, según orden de revisión número 102/2020. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 25.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 25.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

Na habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado la sesión siendo las 12:35 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Luis Gustavo Padilla Mantec

Lic. Jesús Palatox Yañez

C. Francisco Javier Armenta Araiza

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos

LISTADO GENERAL DE ARRENDAMIENTO 2020

CBE	No.	Nombre del Arrendatario	Renta mensual más I.V.A.	Cobro de renta más I.V.A. (Letras)	Cobro de servicios más I.V.A.	Cobro de servicios más I.V.A. (Letras)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Giro	Ubicación	Oficio de Autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario
0018	1	Juan Manuel Méta Pacheco	\$3,778.74	(Tres mil setecientos sesenta y ocho pesos 74/100 M.N.)	\$755.78	(Setecientos cincuenta y cinco pesos 75/100 M.N.)	Escuela Preparatoria de Jalisco	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado de la cancha deportiva y frente a las salas 3 y 4.	N/01/0202/1376 DEL 28/01/2020
0026	2	Elisa Rodríguez Araya	\$2,800.32	(Dos mil ochocientos ochenta pesos 32/100 M.N.)	\$636.08	(Seiscientos treinta y seis pesos 08/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 3	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del auditorio y al lado de la casa Múltiples	N/01/0202/1376 DEL 28/01/2020
1026	3	Rodolfo Juárez Pina	\$4,617.62	(Cuatro mil seiscientos diecisiete pesos 62/100 M.N.)	\$923.58	(Novecientos veintitrés pesos 58/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 4	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	En el edificio C	N/01/0202/1376 DEL 28/01/2020
0042	4	Isaac García Marañel	\$6,695.94	(Seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos 94/100 M.N.)	\$1,337.07	(Un mil trescientos treinta y siete pesos 07/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 8	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	En la plaza	N/01/0202/1376 DEL 28/01/2020
2873	5	David Sayel Hernández García	\$7,280.06	(Siete mil doscientos ochenta pesos 06/100 M.N.)	\$1,452.01	(Un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 01/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 5	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Pequeño	Edificio E planta alta	N/01/0202/1376 DEL 28/01/2020
2048	6	Carlos Eduardo Quareda Casas	\$6,127.10	(Seis mil ciento veintisiete pesos 10/100 M.N.)	\$1,225.43	(Un mil doscientos veinticinco pesos 43/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 6	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio A, planta baja	N/01/0202/1376 DEL 28/01/2020
2423	7	María de Lourdes Flores Reyes	\$1,392.61	(Un mil trescientos noventa y dos pesos 61/100 M.N.)	\$276.52	(Dieciséis sesenta y seis pesos 52/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 8	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Baños edificio C	N/01/0202/1376 DEL 28/01/2020
2969	8	María Isabel Flores Reyes	\$1,280.78	(Un mil doscientos ochenta pesos 78/100 M.N.)	\$256.16	(Dieciséis ochenta y dos pesos 16/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 8	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Baños edificio E	N/01/0202/1376 DEL 28/01/2020
1300	9	María de la Luz Camacho Laya	\$1,200.78	(Un mil doscientos sesenta pesos 78/100 M.N.)	\$240.16	(Dieciséis ochenta y dos pesos 16/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 8	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Baños hombres Edificio D	N/01/0202/1376 DEL 28/01/2020

CIB	No.	Nombre del Arrendatario	Renta mensual mas I.V.A.	Cobro de renta mas I.V.A. (Letras)	Cobro de servicios mas I.V.A.	Cobro de servicios mas I.V.A. (Letras)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Ciudad	Ubicación	Oficio de Autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario
1214	10	Jonathan Acuña Paragón Flores	\$2,561.88	(Dos mil quinientos noventa y un pesos 96/100 M.N.)	\$516.39	(Quinientos dieciséis pesos 99/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 6	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelería	A un costado de la prefectura en la explanada	IV/01/2020/137/8 DEL 28/01/2020
0087	11	Alejandro Hódar Pérez	\$9,720.56	(Nueve mil setecientos veinte pesos 59/100 M.N.)	\$1,944.11	(Un mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 11/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 7	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio B, planta baja	IV/01/2020/137/8 DEL 28/01/2020
0534	12	Estela Camacho Lape	\$1,259.94	(Un mil doscientos treinta y nueve pesos 94/100 M.N.)	\$247.69	(Doscientos cuarenta y siete pesos 99/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 7	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio H, planta baja	IV/01/2020/137/8 DEL 28/01/2020
2782	13	Martha Elva Camacho Lape	\$1,242.10	(Un mil doscientos cuarenta y dos pesos 10/100 M.N.)	\$248.42	(Doscientos cuarenta y ocho pesos 42/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 7	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio F, frente planta baja	IV/01/2020/137/8 DEL 28/01/2020
3103	14	Elsa Núñez Méndez	\$2,061.78	(Dos mil sesentí y un pesos 79/100 M.N.)	\$412.38	(Cuatrocientos doce pesos 96/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 7	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelería	Edificio E, planta baja	IV/01/2020/137/8 DEL 28/01/2020
6076	15	Fernando Jiménez Plascencia	\$7,906.32	(Siete mil setecientos sesenta pesos 32/100 M.N.)	\$1,521.26	(Un mil quinientos veintinueve pesos 29/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 6	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del edificio A	IV/01/2020/137/8 DEL 28/01/2020
0505	15	Ara Georgina Chavarrín Vera	\$938.22	(Novecientos treinta y ocho pesos 22/100 M.N.)	\$187.64	(Ciento ochenta y siete pesos 64/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 8	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio B, planta baja	IV/01/2020/137/8 DEL 28/01/2020
3103	17	Elsa Núñez Méndez	\$2,190.37	(Dos mil ciento noventa pesos 97/100 M.N.)	\$438.07	(Cuatrocientos treinta y ocho pesos 07/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 8	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelería	A un costado del edificio B	IV/01/2020/137/8 DEL 28/01/2020
0580	18	Ara Lisbeth Díaz Castañeda	\$899.54	(Ochocientos sesenta y nueve pesos 54/100 M.N.)	\$153.91	(Ciento treinta y tres pesos 91/100 M.N.)	Módulo Cuadró de la Escuela Preparatoria Número 8	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del pasillo del edificio A	IV/01/2020/137/8 DEL 28/01/2020
1917	19	Justicia Heblza Ceballos Flores	\$6,783.06	(Seis mil setecientos ochenta y tres pesos 06/100 M.N.)	\$1,336.61	(Un mil trescientos treinta y seis pesos 61/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 9	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado de la plaza de ingreso	IV/01/2020/137/8 DEL 28/01/2020

CIE	Nº	Nombre del Arrendatario	Renta mensual mas I.V.A.	Cobro de renta mas I.V.A. (Letras)	Cobro de servicios mas I.V.A.	Cobro de servicios mas I.V.A. (Letras)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Otro	Ubicación	Oficio de Autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario
1258	20	Raúl Díaz Padilla	\$6,717.87	(Nueve mil seiscientos dieciséis pesos 07/100 M.N.)	\$1,848.53	(Un mil novecientos cuarenta y tres pesos 53/100 M.N.)	Escuela Politécnica "Ing. Jorge Melitón Ramos"	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Entre los edificios F y G.	IV/01/2020/137/II DEL 23/01/2020
1297	21	Erika Rodríguez Nave	\$6,286.07	(Seis mil doscientos ochenta y ocho pesos 07/100 M.N.)	\$1,257.51	(Un mil doscientos cincuenta y siete pesos 51/100 M.N.)	Escuela Politécnica "Ing. Jorge Melitón Ramos"	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio A planta baja e un costado de la sala de maestros	IV/01/2020/137/II DEL 23/01/2020
9100	22	Ella Nájera Mendoza	\$3,775.66	(Tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos 66/100 M.N.)	\$755.17	(Setecientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.)	Escuela Politécnica "Ing. Jorge Melitón Ramos"	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Paperería	A un costado del edificio F.	IV/01/2020/137/II DEL 23/01/2020
2295	23	Paola Araní Álvarez Civera	\$662.47	(Seiscientos ochenta y dos pesos 47/100 M.N.)	\$136.49	(Ciento treinta y seis pesos 49/100 M.N.)	Escuela Politécnica "Ing. Jorge Melitón Ramos"	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio A, turno matutino	IV/01/2020/137/II DEL 23/01/2020
1511	24	Celia Francisco Cheliza Navarro	\$662.47	(Seiscientos ochenta y dos pesos 47/100 M.N.)	\$136.49	(Ciento treinta y seis pesos 49/100 M.N.)	Escuela Politécnica "Ing. Jorge Melitón Ramos"	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio A, turno vespertino	IV/01/2020/137/II DEL 23/01/2020
1560	25	Rosa Ivelis Vega Arellano	\$662.47	(Seiscientos ochenta y dos pesos 47/100 M.N.)	\$136.49	(Ciento treinta y seis pesos 49/100 M.N.)	Escuela Politécnica "Ing. Jorge Melitón Ramos"	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio B, turno matutino	IV/01/2020/137/II DEL 23/01/2020
1565	26	Francisco Giovanni Benjara Delgado	\$662.47	(Seiscientos ochenta y dos pesos 47/100 M.N.)	\$136.49	(Ciento treinta y seis pesos 49/100 M.N.)	Escuela Politécnica "Ing. Jorge Melitón Ramos"	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio B, turno vespertino	IV/01/2020/137/II DEL 23/01/2020
1750	27	Héctor David Vidalino Aguayo	\$662.47	(Seiscientos ochenta y dos pesos 47/100 M.N.)	\$136.49	(Ciento treinta y seis pesos 49/100 M.N.)	Escuela Politécnica "Ing. Jorge Melitón Ramos"	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio C, turno matutino	IV/01/2020/137/II DEL 23/01/2020
1818	28	Dolores Espinoza Orozco	\$662.47	(Seiscientos ochenta y dos pesos 47/100 M.N.)	\$136.49	(Ciento treinta y seis pesos 49/100 M.N.)	Escuela Politécnica "Ing. Jorge Melitón Ramos"	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio C turno vespertino	IV/01/2020/137/II DEL 23/01/2020
1768	29	Luc Elena Guzman	\$662.47	(Seiscientos ochenta y dos pesos 47/100 M.N.)	\$136.49	(Ciento treinta y seis pesos 49/100 M.N.)	Escuela Politécnica "Ing. Jorge Melitón Ramos"	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio E, turno matutino	IV/01/2020/137/II DEL 23/01/2020

CIE	No.	Nombre del Arrendatario	Renta mensual mas I.V.A.	Cóforo de renta mas I.V.A. (Liras)	Cóforo de servicios mas I.V.A.	Cóforo de servicios mas I.V.A. (Liras)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Otro	Ubicación	Oficio de Autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario
1762	30	Laura Akleite González	\$802.47	(Seiscientos ochenta y dos pesos 47/100 M.N.)	\$130.49	(Ciento treinta y seis pesos 49/100 M.N.)	Escuela Politécnica "Ing. Jorge Méndez Romul"	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio E, patio superior	IV/102029/1378 DEL 28/01/2020
1004	31	Luis Ríos Rodríguez	\$649.28	(Sechocientos cuarenta y seis pesos 28/100 M.N.)	\$169.25	(Ciento sesenta y nueve pesos 25/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 11	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio B, planta baja	IV/102029/1378 DEL 28/01/2020
3012	32	José Rilo Jaime Pacheco Bustos	\$843.20	(Ochocientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N.)	\$169.25	(Ciento sesenta y nueve pesos 25/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 11	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio C, planta baja	IV/102029/1378 DEL 28/01/2020
1479	33	Eloy Isaac Beto	\$846.20	(Ochocientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N.)	\$169.25	(Ciento sesenta y nueve pesos 25/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 11	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio A segunda planta	IV/102029/1378 DEL 28/01/2020
0081	34	Juan Ríos Vázquez	\$3,802.78	(Tres mil novecientos ochenta y dos pesos 78/100 M.N.)	\$760.55	(Seiscientos sesenta y seis pesos 55/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 11	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A estancias del Edificio C	IV/102029/1378 DEL 28/01/2020
0301	35	Álvaro Javier Castillo Vázquez	\$1,625.00	(Un mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)	\$325.00	(Trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 11	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Afuera del cancel del área de primer ingreso a la Escuela Preparatoria número 11.	IV/102029/1378 DEL 28/01/2020
0651	36	Guadalupe Susana Pita	\$2,854.46	(Dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 46/100 M.N.)	\$1,130.69	(Un mil ciento treinta pesos 69/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 12	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio D, en exterior de laterales frente al estacionamiento.	IV/102029/1378 DEL 28/01/2020
3137	37	Carlos Eduardo González Casas	\$2,208.79	(Dos mil doscientos ochenta y ocho pesos 79/100 M.N.)	\$467.78	(Cuatrocientos sesenta y siete pesos 78/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 12	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Paperería	Edificio D por entrada al estacionamiento	IV/102029/1378 DEL 28/01/2020
0299	38	Guadalupe Susana Pita	\$1,513.21	(Un mil quinientos doce pesos 21/100 M.N.)	\$302.44	(Trescientos dos pesos 44/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 12	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio A planta baja	IV/102029/1378 DEL 28/01/2020
0240	39	Guadalupe Susana Pita	\$1,512.21	(Un mil quinientos dos pesos 21/100 M.N.)	\$302.44	(Trescientos dos pesos 44/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 12	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio C planta baja	IV/102029/1378 DEL 28/01/2020

DE	No.	Nombre del Arrendatario	Renta mensual mas I.V.A.	Cobro de renta mas I.V.A. (Llave)	Cobro de servicios mas I.V.A.	Cobro de servicios mas I.V.A. (Llave)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Fin	Uso	Ubicación	Oficio de Autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario
1115	40	Guadalupe Susana Pita	\$1,500.45	(Un mil quinientos ochenta pesos 48/100 M.N.)	\$916.00	(Trescientos dieciséis pesos 08/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 12	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio D, planta baja	IVC/1020/1378/ DEL 280/1020	
0141	41	Guadalupe Susana Pita	\$2,236.54	(Dos mil novecientos treinta y ocho pesos 04/100 M.N.)	\$987.79	(Quinientos ochenta y siete pesos 78/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 12	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado de área administrativa	IVC/1020/1378/ DEL 280/1020	
0117	42	Sandra Elise Hernández Lara	\$1,114.94	(Tres mil ciento catorce pesos 84/100 M.N.)	\$622.88	(Seiscientos veintidós pesos 88/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 13	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Frente al Edificio C	IVC/1020/1378/ DEL 280/1020	
0645	43	Verónica Villanueva Medina	\$823.86	(Ochocientos veintidós pesos 86/100 M.N.)	\$185.78	(Ciento ochenta y cinco pesos 78/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 13	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio C, planta baja	IVC/1020/1378/ DEL 280/1020	
0609	44	Bertha Angélica Magaña Herrera	\$683.51	(Sechocientos sesenta y tres pesos 81/100 M.N.)	\$172.70	(Ciento setenta y dos pesos 70/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 13	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Junto a los baños del edificio B	IVC/1020/1378/ DEL 280/1020	
2261	45	Mafalda Cárdenas Mendoza	\$3,002.52	(Tres mil noventa y dos pesos 52/100 M.N.)	\$516.10	(Quinientos dieciséis pesos 10/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 14	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio B, planta baja	IVC/1020/1378/ DEL 280/1020	
2196	46	Margarita Guadalupe Díaz Peña	\$5,871.09	(Cinco mil ochocientos setenta y un pesos 08/100 M.N.)	\$1,138.22	(Un mil ciento treinta y ocho pesos 22/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 15	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Entre el edificio A y la cancha de usos múltiples.	IVC/1020/1378/ DEL 280/1020	
3193	47	Elsa Nájera Méndez	\$1,304.83	(Un mil novecientos treinta y cuatro pesos 83/100 M.N.)	\$388.83	(Trescientos ochenta y ocho pesos 83/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 15	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelaría	Frente al edificio A.	IVC/1020/1378/ DEL 280/1020	
2270	48	Victor Manuel Vazquez Ruiz	\$4,810.06	(Cuatro mil quinientos diez pesos 06/100 M.N.)	\$902.01	(Novecientos dos pesos 01/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 16	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Frente a la cancha deportiva.	IVC/1020/1378/ DEL 280/1020	
2223	49	Irma Panto López	\$3,984.30	(Tres mil novecientos ochenta y cuatro pesos 30/100 M.N.)	\$782.08	(Setecientos noventa y dos pesos 08/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 17	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	entre el biblioteca y oficinas administrativas	IVC/1020/1378/ DEL 280/1020	

CIE	Nº	Nombre del Arrendatario	Renta mensual más I.V.A.	Cobro de renta más I.V.A. (Límite)	Cobro de servicios más I.V.A.	Cobro de servicios más I.V.A. (Límite)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Grupo	Utilización:	Oficina de Autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario
2236	80	Diana Libeth Navarro López	\$1,272.99	(Un mil dieciséis sesenta y dos pesos 99/100 M.N.)	\$254.80	(Doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 17	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelaria	fuente a las oficinas administrativas	IV/12/2021/137/II DEL 28/01/2020
3146	81	Martha Socorro Bernal Aguilera	\$3,906.47	(Tres mil novecientos sesé pesos 47/100 M.N.)	\$701.20	(Setecientos un pesos 20/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 18	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Rebursante	Al final del edificio B	IV/12/2021/137/II DEL 28/01/2020
0059	82	Id Mayak Valverde Díaz	\$3,290.67	(Tres mil dieciséis noventa y nueve pesos 07/100 M.N.)	\$698.91	(Seiscientos cincuenta y nueve pesos 01/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 19	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Rebursante	A un costado del edificio A y la Biblioteca	IV/12/2021/137/II DEL 28/01/2020
3162	83	Martha Socorro Bernal Aguilera	\$3,320.40	(Tres mil trescientos veinte pesos 40/100 M.N.)	\$654.00	(Seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 20	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Rebursante	Entre el edificio B y C	IV/12/2021/137/II DEL 28/01/2020
3103	84	Elas Núñez Méndez	\$2,973.42	(Dos mil novecientos setenta y tres pesos 42/100 M.N.)	\$564.68	(Quinientos noventa y cuatro pesos 09/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 22	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelaria	Edificio B planta baja a un costado del Laboratorio	IV/12/2021/137/II DEL 28/01/2020
1368	85	José Jorge Puentes Laites	\$1,836.32	(Un mil ochocientos treinta y seis pesos 30/100 M.N.)	\$371.26	(Trescientos setenta y un pesos 26/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Número 23	10 meses	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Rebursante	En la cancha de usos múltiples	IV/08/2020/0368 DEL 11/09/2020
0133	86	Claudio Alberto Muñoz Puelin	\$9,955.40	(Nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos 40/100 M.N.)	\$1,991.09	(Dos mil novecientos noventa y un pesos 09/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Vocacional	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Rebursante	Al final del edificio C, planta baja.	IV/12/2021/137/II DEL 28/01/2020
3103	87	Elas Núñez Méndez	\$2,111.35	(Dos mil ciento once pesos 99/100 M.N.)	\$422.27	(Cuatrocientos veintidós pesos 27/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Vocacional	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelaria	A un costado de las escaleras, edificio C.	IV/12/2021/137/II DEL 28/01/2020
0810	88	Ávaro Javier Carrillo Vilquez	\$1,617.82	(Un mil seiscientos diecisiete pesos 82/100 M.N.)	\$323.68	(Trescientos veintidós pesos 68/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Vocacional	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Tránsito	Frente al módulo E sala 49 al lado del pasillo	IV/12/2021/137/II DEL 28/01/2020
0128	89	Rafaela María Arevalo	\$8,041.67	(Ocho mil cuarenta y un pesos 67/100 M.N.)	\$1,608.33	(Un mil seiscientos ocho pesos 33/100 M.N.)	Escuela Politécnica de Guayalajara	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio A, planta baja	IV/12/2021/137/II DEL 28/01/2020

CIE	No.	Nombre del Arrendatario	Renta mensual mas I.V.A.	Cobro de renta mas I.V.A. (Letras)	Cobro de servicios mas I.V.A.	Cobro de servicios mas I.V.A. (Letras)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Giro	Ubicación:	Oficio de Autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario
1461	60	Francisca Clementina Uribe	\$8,000.00	(Ocho mil treinta y cinco pesos 20'100 M.N.)	\$1,607.04	(Un mil seiscientos siete pesos 04'100 M.N.)	Escuela Politécnica de Guadalajara	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado de las canchales deportivos	IV/01/2020/137/1 DEL 28/01/2020
2632	61	Irma Gutiérrez Ruz	\$1,724.14	(Un mil setecientos veinticuatro pesos 14'100 M.N.)	\$344.83	(Trescientos cuarenta y cuatro pesos 83'100 M.N.)	Escuela Politécnica de Guadalajara	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio C, planta baja.	IV/01/2020/137/1 DEL 28/01/2020
2616	62	Josefina Haydy Cervantes Gutiérrez	\$1,724.14	(Un mil setecientos veinticuatro pesos 14'100 M.N.)	\$344.83	(Trescientos cuarenta y cuatro pesos 83'100 M.N.)	Escuela Politécnica de Guadalajara	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio A, planta baja	IV/01/2020/137/1 DEL 28/01/2020
2006	63	Marta Guadalupe Domínguez	\$1,724.14	(Un mil setecientos veinticuatro pesos 14'100 M.N.)	\$344.83	(Trescientos cuarenta y cuatro pesos 83'100 M.N.)	Escuela Politécnica de Guadalajara	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio D planta baja	IV/01/2020/137/1 DEL 28/01/2020
2337	64	José de Medeiros González	\$1,724.14	(Un mil setecientos veinticuatro pesos 14'100 M.N.)	\$344.83	(Trescientos cuarenta y cuatro pesos 83'100 M.N.)	Escuela Politécnica de Guadalajara	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Edificio F, planta baja	IV/02/2020/348 DEL 15/02/2020
1420	66	Virginia Carreras Bustillo	\$3,033.06	(Tres mil treinta y tres pesos 06'100 M.N.)	\$606.61	(Seiscientos seis pesos 01'100 M.N.)	Escuela Politécnica de Guadalajara	1 año dos meses	01 de noviembre del 2019 al 31 de diciembre del 2020	Paperería	Ingreso principal tesis licenciado	IV/12/2019/04/088 DEL 29/12/2019
1727	68	Carlos Ramón Corona Contreras	\$4,272.99	(Cuatro mil doscientos setenta y dos pesos 99'100 M.N.)	\$854.60	(Ochocientos cincuenta y cuatro pesos 60'100 M.N.)	Escuela Preparatoria de Tonala	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del Auditorio.	IV/01/2020/137/1 DEL 28/01/2020
9105	67	Elsa Nájera Mondrago	\$1,799.87	(Un mil setecientos noventa y nueve pesos 87'100 M.N.)	\$359.91	(Trescientos cincuenta y nueve pesos 91'100 M.N.)	Escuela Preparatoria de Tonala	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Paperería	Frente a la biblioteca	IV/01/2020/137/1 DEL 28/01/2020
2121	68	Yessica Lizet Tláhuac García	\$3,155.46	(Tres mil ciento cincuenta y nueve pesos 46'100 M.N.)	\$631.90	(Seiscientos treinta y un pesos 90'100 M.N.)	Escuela Preparatoria de Tonala Norte	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Entra al edificio B y D	IV/01/2020/137/1 DEL 28/01/2020
2519	69	José de Jesús Akello González	\$2,003.59	(Dos mil tres pesos 59'100 M.N.)	\$400.72	(Cuatrocientos pesos 72'100 M.N.)	Escuela Preparatoria de Tonala Norte	10 meses	01 de marzo del 2020 al 31 de diciembre 2020	Snack	A un costado del restaurante	IV/05/2020/372/1 DEL 13/05/2020

COD	Nº	Nombre del Acreditado	Renta mensual mas L.V.A.	Cobro de renta mas L.V.A. (Letra)	Cobro de servicios mas L.V.A.	Cobro de servicios mas L.V.A. (Letra)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Otro	Ubicación	Oficio de Autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario
0182	70	Julio Gilberto Ornesa Muñoz	\$3,219.11	(Ocho mil doscientos diecinueve pesos 11/100 M.N.)	\$1,893.82	(Un mil ochocientos noventa y tres pesos 82/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Área comercial, entre los módulos C y D.	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
0180	71	Adriana María de Jesús Gonzaga González	\$7,191.21	(Siete mil ciento noventa y un pesos 91/100 M.N.)	\$1,438.36	(Un mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Área comercial, entre los módulos E y F.	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
0483	72	Support Administrativo Esmas, S.C	\$4,342.58	(Cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos 58/100 M.N.)	\$676.44	(Seiscientos setenta y seis pesos 44/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelaría	Estacionamiento frente al Jardín Sur, entre el módulo A y el estacionamiento de la División Contribuyente	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
1172	73	J. Refugio Rodríguez Camerino	\$1,770.11	(Un mil setecientos setenta pesos 11/100 M.N.)	\$564.02	(Trescientos sesenta y cuatro pesos 02/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Librería	Estacionamiento frente al Jardín Sur, entre el módulo A y el estacionamiento de la División Contribuyente	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
0174	74	Marta Elizabeth Romo Hernández	\$3,744.25	(Tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 25/100 M.N.)	\$748.85	(Setecientos cuarenta y ocho pesos 85/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Cafetería	Jardín Sur, entre los módulos C y H.	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
0158	75	Olivia Rentería Prieto	\$3,744.25	(Tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 25/100 M.N.)	\$748.85	(Setecientos cuarenta y ocho pesos 85/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Jardín Sur entre los módulos C y H.	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
1887	76	Carlos Esteban Olvera Vargas	\$3,976.89	(Tres mil novecientos setenta y seis pesos 89/100 M.N.)	\$795.96	(Setecientos noventa y cinco pesos 96/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Cafetería	Parte posterior oeste del edificio C, junto a la banca del estacionamiento de progreso.	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
3111	77	SECOPI, S.A. de C.V.	\$5,580.49	(Cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos 49/100 M.N.)	\$1,177.30	(Un mil ciento diecisiete pesos 30/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelaría	Según escalones laterales del módulo D.	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
0216	78	Itzel Guadalupe García Aragón	\$3,325.21	(Tres mil trescientos veinticinco pesos 21/100 M.N.)	\$765.20	(Setecientos sesenta y cinco pesos 20/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del módulo P, frente al estacionamiento, Local 1.	IV/03/2020/4711 DEL 31/03/2020
0879	79	Olivia Guadalupe Cervantes Sola	\$4,507.16	(Cuatro mil quinientos siete pesos 16/100 M.N.)	\$801.44	(Ochocientos un pesos 44/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del módulo P, frente al estacionamiento, Local 2.	IV/03/2020/4711 DEL 31/03/2020

CIE	No.	Nombre del Arrendatario	Renta mensual mas I.V.A.	Cobro de renta mas I.V.A. (Lafes)	Cobro de servicios mas I.V.A.	Cobro de servicios mas I.V.A. (Lafes)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Grupo	Ubicación	Oficio de Autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario
0907	80	Georgina Marín Avila	\$4,219.95	(Cuatro mil doscientos dieciséis pesos 95/100 M.N.)	\$043.39	(Ochocientos cuarenta y tres pesos 39/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del módulo P, frente al estacionamiento, Local 3.	IN/03/020647/11 DEL 31/03/2020
0909	81	Leticia Hufo Arenas	\$8,199.54	(Ocho mil ciento sesenta y nueve pesos 54/100 M.N.)	\$1,953.91	(Un mil novecientos treinta y tres pesos 91/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	1 año	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del módulo P, frente al estacionamiento, Local 4.	IN/03/020647/11 DEL 31/03/2020
1438	82	César Humberto Jiménez Barrera	\$6,405.17	(Seis mil cuatrocientos cinco pesos 17/100 M.N.)	\$1,291.03	(Un mil doscientos ochenta y un pesos 03/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Área Comercial B Globo, local 1	IN/03/020647/11 DEL 31/03/2020
0072	83	Abigayn María del Consuelo Jiménez Barrera	\$5,327.73	(Cinco mil doscientos veintiséis pesos 73/100 M.N.)	\$1,046.66	(Un mil cuarenta y cinco pesos 66/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Área Comercial B Globo, local 2	IN/03/020647/11 DEL 31/03/2020
1440	84	Saraival Fernando González Rivaschada	\$3,987.39	(Tres mil novecientos sesenta y siete pesos 39/100 M.N.)	\$735.48	(Setecientos treinta y tres pesos 48/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Área Comercial B Globo, local 3	IN/03/020647/11 DEL 31/03/2020
1485	85	Guillermo Armenta Luna	\$3,318.87	(Tres mil trescientos dieciocho pesos 87/100 M.N.)	\$683.79	(Seiscientos sesenta y tres pesos 79/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	1 año	01 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Final del comedor de los módulos Y y X, Local 1.	IN/03/020647/11 DEL 31/03/2020
0273	86	Luz Amalia Domínguez Sabido	\$5,814.86	(Cinco mil ochocientos catorce pesos 86/100 M.N.)	\$1,162.90	(Un mil ciento sesenta y dos pesos 90/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Final del comedor de los módulos Y y X, Local 3.	IN/03/020647/11 DEL 31/03/2020
2198	87	Astoria García Bandoval	\$5,814.88	(Cinco mil ochocientos catorce pesos 88/100 A.N.)	\$1,162.93	(Un mil ciento sesenta y dos pesos 93/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Final del comedor de los módulos Y y X, Local 4.	IN/03/020647/11 DEL 31/03/2020
0323	88	Leira Timoteo González	\$3,052.44	(Tres mil cincuenta y dos pesos 44/100 M.N.)	\$610.49	(Seiscientos diez pesos 49/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Entre los módulos J y K.	IN/03/020647/11 DEL 31/03/2020
0482	89	Jorge Alfredo Hernández Rizo	\$8,454.63	(Ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 63/100 M.N.)	\$1,666.83	(Un mil seiscientos sesenta y seis pesos 83/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelera	Módulo N planta baja	IN/03/020647/11 DEL 31/03/2020

CIE	Nº	Nombre del Arrendatario	Renta mensual mas IVA.	Cobro de renta mas IVA. (Letra)	Cobro de servicios mas IVA.	Cobro de servicios mas IVA. (Letra)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Otro	Ubicación	Oficio de Autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario
082	00	Ricardo Valdés Cuarnero	\$2,451.00	(Diez mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)	\$1,286.21	(Un mil doscientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Área comercial al Globo a un costado del Módulo E Local 1	NO/02/2020/4711 DEL 31/03/2020
2444	01	Virgilio Galberio Cavantes	\$2,047.41	(Tres mil cuarenta y siete pesos 41/100 M.N.)	\$606.48	(Seiscientos nueve pesos 48/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Cafetería	Área comercial al Globo a un costado del módulo E Local 2	NO/02/2020/4711 DEL 31/03/2020
0369	02	Franisco Javier Hargarey Ruvalcaba	\$1,176.01	(Ocho mil ciento sesenta y seis pesos 01/100 M.N.)	\$1,830.30	(Un mil ochocientos treinta y cinco pesos 30/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Área comercial al Globo a un costado del módulo E Local 3	NO/02/2020/4711 DEL 31/03/2020
3111	03	Bibicopy, S.A. de C.V.	\$3,834.77	(Tres mil ochocientos treinta y cuatro pesos 77/100 M.N.)	\$796.95	(Seiscientos sesenta y seis pesos 95/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelaría	Área comercial al Globo a un costado del módulo E Local 4	NO/02/2020/4711 DEL 31/03/2020
012	04	Hermila Adrevaldo López	\$1,630.03	(Un mil sesientos treinta y tres pesos 03/100 M.N.)	\$326.01	(Trescientos veintiseis pesos 01/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Bajo escaleras del módulo U	NO/02/2020/4711 DEL 31/03/2020
3111	05	Bibicopy, S.A. de C.V.	\$5,717.67	(Cinco mil setecientos diecisiete pesos 67/100 M.N.)	\$1,143.83	(Un mil ciento cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelaría	Módulo U, planta baja.	NO/02/2020/4711 DEL 31/03/2020
3111	06	Bibicopy, S.A. de C.V.	\$3,215.52	(Tres mil doscientos quince pesos 52/100 M.N.)	\$643.30	(Seiscientos cuarenta y tres pesos 30/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelaría	Interior Biblioteca	NO/02/2020/4711 DEL 31/03/2020
0287	07	Rosa Abina Gálvez López	\$696.36	(Ochocientos sesenta y seis pesos 36/100 M.N.)	\$173.38	(Ciento setenta y tres pesos 38/100 M.N.)	COGSI Unidad Administrativa de las Instalaciones Deportivas del Tecnológico	6 meses	01 de enero del 2020 al 30 de junio del 2020	Snack	Interior Unidad Deportiva	NO/12/2020/137/8 DEL 28/10/2020
2891	08	Patricia Hernández Tinoco	\$3,620.89	(Tres mil seiscientos veinte pesos 89/100 M.N.)	\$724.14	(Setecientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.)	COGSI Unidad Administrativa de las Instalaciones Deportivas del Tecnológico	6 meses	01 de enero del 2020 al 30 de junio del 2020	Restaurante	Entre el Coliseo Olímpico y el Gimnasio de Usos Múltiples	NO/12/2020/137/8 DEL 28/10/2020
0406	09	Laura Tlacuaco González	\$3,075.57	(Tres mil novecientos setenta y cinco pesos 57/100 M.N.)	\$788.11	(Setecientos ochenta y ocho pesos 11/100 M.N.)	Centro Universitario de Artes, Arquitectura y Diseño Sede Huamán	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Fronte a vialidad entre Blvd. Albert, nivel vial auto	NO/12/2020/137/8 DEL 28/10/2020

CIE	Nº	Nombre del Arrendatario	Renta mensual mas I.V.A.	Cobro de renta mas I.V.A. (Letra)	Cobro de servicios mas I.V.A.	Cobro de servicios mas I.V.A. (Letra)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Giro	Ubicación	Oficio de Autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario
2923	100	Ramón Ismael Ramírez Barrios	\$3,127.95	(Tres mil ciento veintiseis pesos 15/100 M.N.)	\$25.43	(Veinticinco veinticinco pesos 43/100 M.N.)	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño Sede Huamán	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Aloja de la biblioteca	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
1610	101	Jorge Martínez González	\$2,179.88	(Dos mil ciento setenta y ocho pesos 88/100 M.N.)	\$435.78	(Cuatrocientos treinta y cinco pesos 78/100 M.N.)	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño Sede Huamán	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Orienta de las aulas de ala norte	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
1834	102	Teresa Silvia Flores Ruffa	\$2,786.80	(Dos mil setecientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.)	\$553.18	(Quinientos cincuenta y tres pesos 18/100 M.N.)	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño Sede Huamán	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del ingreso principal	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
1158	103	Martha Alda Vile González	\$5,070.42	(Cinco mil setenta pesos 40/100 M.N.)	\$1,014.08	(Un mil catorce pesos 08/100 M.N.)	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño Sede Huamán	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Paperería	A un costado de la casa de listas, mezzanine nivel 1	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
2451	104	Alejandra Anita Serna	\$3,821.41	(Tres mil setecientos veintidós pesos 41/100 M.N.)	\$724.28	(Setecientos veinticuatro pesos 28/100 M.N.)	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño Sede Huamán	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Cafetería	Frente a la papelería, mezzanine nivel 1	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
3111	105	Stacey, S.A. de C.V.	\$3,880.67	(Tres mil ochocientos ochenta pesos 67/100 M.N.)	\$770.11	(Setecientos setenta pesos 11/100 M.N.)	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño Sede Huamán	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Paperería	A un costado de la casa de listas, mezzanine nivel 1	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
2741	105	Martha Alejandra Franco Gutiérrez	\$3,869.80	(Tres mil quinientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.)	\$717.98	(Setecientos diecisiete pesos 98/100 M.N.)	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño Sede Huamán	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Paperería	A un costado del AAH 816, primer nivel	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
1693	107	Jorge Luis Cuernero Martínez	\$3,403.30	(Tres mil cuatrocientos dos pesos 30/100 M.N.)	\$230.48	(Setecientos ochenta pesos 48/100 M.N.)	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño Sede Huamán	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Cafetería	A un costado de las escaleras primer nivel	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
0422	108	Magdalena Holaco Azeves	\$7,481.78	(Siete mil sesenta y un pesos 78/100 M.N.)	\$1,412.38	(Un mil cuatrocientos doce pesos 38/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Frente al módulo J	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
0430	109	Silvana Alejandra de Lado Benjes	\$7,380.75	(Siete mil trescientos ochenta pesos 75/100 M.N.)	\$1,475.15	(Un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 15/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Módulo B	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020

CIE	Nº	Nombre del Arrendatario	Renta mensual mas I.V.A.	Cobro de renta mas I.V.A. (Letra)	Cobro de servicios mas I.V.A.	Cobro de servicios mas I.V.A. (Letra)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Hiro	Utilización	Oficio de Autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario
0448	110	Alejandra Ariza Barza	\$3,846.00	(Tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 08/100 M.N.)	\$777.01	(Setecientos setenta y siete pesos 01/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Cafetería	Frete al módulo K.	IV010200137/N DEL 28/01/2020
2892	111	Zahara Noemi Gonzalez Trujillo	\$3,865.06	(Tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 09/100 M.N.)	\$777.01	(Setecientos setenta y siete pesos 01/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Cafetería	Entre el módulo H y G.	IV010200137/N DEL 28/01/2020
3111	112	Siticoopy, S.A. de C.V.	\$3,515.80	(Tres mil quinientos quince pesos 80/100 M.N.)	\$702.16	(Setecientos dos pesos 16/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelaría	Módulo O planta baja.	IV010200137/N DEL 28/01/2020
3111	113	Siticoopy, S.A. de C.V.	\$2,917.39	(Dos mil novecientos diecisiete pesos 39/100 M.N.)	\$553.48	(Quinientos ochenta y tres pesos 48/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelaría	Módulo M, a un costado del edificio Adalberto Navarro	IV010200137/N DEL 28/01/2020
3160	114	Jesús Siverio Orpeza Matamoros	\$3,280.82	(Tres mil doscientos ochenta y tres pesos 82/100 M.N.)	\$656.75	(Seiscientos cincuenta y ocho pesos 75/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Sede Campus Belén	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Cafetería	Módulo A segundo nivel	IV010200137/N DEL 28/01/2020
0232	115	Luz María Valencia Chávez	\$9,945.40	(Nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N.)	\$1,989.08	[(Un mil novecientos ochenta y nueve pesos 08/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del módulo O y el estacionamiento de puerta 5.	IV010200137/N DEL 28/01/2020
0224	116	Maribel Contreras Mendosa	\$2,523.33	(Dos mil quinientos ochenta y tres pesos 33/100 M.N.)	\$1,319.87	[(Mil trescientos diecinueve pesos 87/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Frete a la Preparación no. 11, e Ingreso al estacionamiento de Puerta 12, Local 1.	IV010200137/N DEL 28/01/2020
2380	117	Luz Estelita Contreras Orsain	\$3,317.53	(Tres mil trescientos diecisiete pesos 53/100 M.N.)	\$663.51	(Seiscientos sesenta y tres pesos 51/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Frete a la Preparación no. 11, e Ingreso al estacionamiento de Puerta 12, Local 2.	IV0200050396 DEL 16/03/2020
2164	118	María del Carmen Aguilera Pérez	\$1,373.00	(Un mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)	\$274.71	(Diecisiete setenta y cuatro pesos 71/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Frete módulo D, en el estacionamiento Ingreso puerta 12.	IV010200137/N DEL 28/01/2020
2311	119	Guilhermine Omelma Aguilera	\$1,373.50	(Un mil trescientos setenta y tres pesos 50/100 M.N.)	\$274.71	(Diecisiete sesenta y cuatro pesos 71/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	En el estacionamiento Ingreso puerta 12, entre el módulo O y la Preparación Número 11.	IV010200137/N DEL 28/01/2020

CIE	Nº	Nombre del Acreditado	Renta mensual mas I.V.A.	Cobro de renta mas I.V.A. (Salvo)	Cobro de servicios mas I.V.A.	Cobro de arrendos mas I.V.A. (Salvo)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Hoy	Utilización	Oficina de Acreditación de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario
2152	120	María de la Gracia Rivera Caralías	\$2,257.18	(Diez mil doscientos cincuenta y siete pesos 18/100 M.N.)	\$481.44	(Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 44/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Gratuita	Fronte al módulo D, en el estacionamiento Ingreso puerta 12	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
2469	121	Virgilio Galdames Cervantes	\$2,704.02	(Diez mil setecientos cuatro pesos 02/100 M.N.)	\$640.80	(Seiscientos cuarenta pesos 80/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Gratuita	Fronte al módulo D, en el estacionamiento Ingreso puerta 12	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
0614	122	Eneldo Arturo Corona Contreras	\$6,026.74	(Seis mil veintiseis pesos 74/100 M.N.)	\$1,208.76	(Un mil doscientos cinco pesos 76/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Fronte al módulo A.	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
9111	123	Bilacero, S.A. de C.V.	\$2,848.14	(Diez mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 14/100 M.N.)	\$999.83	(Quinientos sesent y nueve pesos 83/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Plantel	Módulo F, bajo las escaleras.	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
3030	124	Aguilón Izquierdo Torres	\$4,267.04	(Cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 04/100 M.N.)	\$871.41	(Ochocientos sesenta y un peso 41/100 M.N.)	Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Gratuita	Fronte al módulo A	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
1809	126	María Concepción Díaz Jarama	\$28,837.21	(Veintiocho mil ochocientos treinta y siete pesos 21/100 M.N.)	\$6,727.44	(Seis mil setecientos veintiseis pesos 44/100 M.N.)	Centro Universitario de Tonala	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Entre la Biblioteca y Aulas Flexibles.	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
0261	129	María Elizabeth Rosas Hernández	\$3,835.78	(Tres mil ochocientos treinta y cinco pesos 78/100 M.N.)	\$727.16	(Setecientos veintiseis pesos 16/100 M.N.)	Centro Universitario de Tonala	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Comedor	Fronte a Aulas Flexibles.	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
0647	127	Roberto Magalhães López	\$2,260.83	(Dos mil novecientos sesenta y tres pesos 83/100 M.N.)	\$963.87	(Quinientos noventa y tres pesos 87/100 M.N.)	Centro Universitario de Tonala	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Entre el Laboratorio de Alimentos y la Biblioteca	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
1803	128	María Concepción Díaz Jarama	\$2,262.83	(Dos mil novecientos sesenta y nueve pesos 83/100 M.N.)	\$965.97	(Quinientos noventa y tres pesos 97/100 M.N.)	Centro Universitario de Tonala	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del Laboratorio de Alimentos	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
1232	129	Ornela Ramírez Segado	\$3,881.81	(Tres mil ochocientos treinta y un pesos 81/100 M.N.)	\$708.32	(Setecientos ocho pesos 32/100 M.N.)	Centro Universitario de Tonala	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Gratuita	Complejo de aulas especiales	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020

CE	No.	Nombre del Arrendatario	Planta mensual mas IVA.	Cobro de renta mas IVA. (Letra)	Cobro de servicios mas IVA.	Cobro de servicios mas IVA. (Letra)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Otro	Ubicación	Oficio de Autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario
3111	130	Sitewony, S.A. de C.V.	\$6,735.48	(Coho mil seiscientos treinta y tres pesos 48/100 M.N.)	\$1,748.70	(Un mil seiscientos cuarenta y seis pesos 70/100 M.N.)	Centro Universitario de Tonalá	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Pequeña	En el Interior del Laboratorio de Alimentos	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
1067	131	Oceña Gollo Oroselias	\$2,862.64	(Dos mil novecientos sesenta y dos pesos 64/100 M.N.)	\$692.53	(Cuarenta y dos pesos 53/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de Zapotlán	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del edificio B.	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
0737	132	María Elena Ayala Buisson	\$1,812.07	(Un mil seiscientos dos pesos 07/100 M.N.)	\$322.41	(Trescientos veintidos pesos 41/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de Arandas	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Entre la Biblioteca y la Cancha Deportivas.	IV/02/2020/368 DEL 04/03/2020
0778	135	Francisco Javier Rodríguez Peña	\$2,025.98	(Dos mil veintidós pesos 98/100 M.N.)	\$405.17	(Cuarenta y cinco pesos 17/100 M.N.)	Módulo Unión de San Antonio de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Frente al edificio C y al Pab. Chico.	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
0677	134	Elizabeth López Chacra	\$1,427.44	(Un mil cuatrocientos veintidós pesos 44/100 M.N.)	\$285.49	(Dieciocho pesos 49/100 M.N.)	Módulo Ojalite de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del edificio B.	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
0686	135	Imael Hurgany Reynoso	\$4,654.02	(Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 02/100 M.N.)	\$890.99	(Ochocientos noventa pesos 99/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Entre los edificios B y E.	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
1032	136	Imael Hurgany Reynoso	\$1,740.06	(Un mil seiscientos cuarenta pesos 06/100 M.N.)	\$348.13	(Trescientos cuarenta y ocho pesos 13/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de San Miguel el Alto	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado de la cancha de Usos Múltiples	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
1883	137	Martha García Aguilera	\$2,207.01	(Dos mil seiscientos siete pesos 01/100 M.N.)	\$441.52	(Cuatrocientos cuarenta y un pesos 52/100 M.N.)	Módulo San Julián de la Escuela Preparatoria Regional de San Miguel el Alto	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio B, planta baja	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
2402	138	Fabian Ramírez Mercado	\$1,616.89	(Un mil quinientos dieciséis pesos 89/100 M.N.)	\$303.16	(Trescientos tres pesos 16/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de Jalostotlán	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio B planta baja a un costado del edificio	IV/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
2540	139	Aline Bettsida Sánchez Romo	\$2,206.10	(Dos mil doscientos seis pesos 10/100 M.N.)	\$441.24	(Cuatrocientos cuarenta y un pesos 24/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de Tapanalá de Morelos	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del ingreso de Servicios	IV/02/2020/368 DEL 04/03/2020

CIE	No.	Nombre del Arrendatario	Renta mensual mas IVA.	Cobro de renta mas IVA. (Letra)	Cobro de servicios mas IVA.	Cobro de servicios mas IVA. (Letra)	Dependencia	Vigencia	A Partir del	Giro	Ubicación:	Oficio de Autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario
0607	142	María Verónica López Muñoz	\$2,871.41	(Dos mil ochocientos setenta y un pesos 41/100 M.N.)	\$574.28	(Quinientos setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.)	Módulo Académico de la Escuela Preparatoria Regional de Tapachula de Moravia	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio C, a un costado de la Biblioteca.	IV/01/2020/1378/ DEL 04/02/2020
0603	141	Erivel Rodríguez Martínez	\$4,022.50	(Cuatro mil veintidós pesos 02/100 M.N.)	\$804.50	(Ochocientos cuatro pesos 50/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de El Salto	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del Auditorio.	IV/01/2020/1378/ DEL 28/01/2020
1901	142	María Guadalupe Franco Corona	\$1,183.19	(Un mil ciento ochenta y tres pesos 19/100 M.N.)	\$236.64	(Doscientos treinta y seis pesos 64/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de El Salto	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Paperería	Planta baja del Edificio D	IV/01/2020/1378/ DEL 28/01/2020
1058	143	María Clemeo Nolas	\$4,402.30	(Cuatro mil cuatrocientos dos pesos 30/100 M.N.)	\$880.45	(Ochocientos ochenta y seis pesos 45/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de Jocopasco	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio B, frente al Patio Cívico.	IV/01/2020/1378/ DEL 28/01/2020
2493	144	María del Socorro Rivera Chávez	\$1,122.15	(Un mil ciento veintidós pesos 15/100 M.N.)	\$224.43	(Doscientos veinticuatro pesos 43/100 M.N.)	Módulo la Manzana de la Escuela Preparatoria Regional de Jocopasco	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio B, planta baja.	IV/01/2020/1378/ DEL 28/01/2020
1743	148	Ana María Ortiz Díaz	\$1,441.09	(Un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 09/100 M.N.)	\$288.22	(Doscientos ochenta y ocho pesos 22/100 M.N.)	Módulo Campesino de Buenos Aires, perteneciente a la Preparatoria Regional Jocopasco	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado de la cancha de Usos Múltiples	IV/01/2020/1378/ DEL 28/01/2020
0009	149	José Luis García Hernández	\$2,851.80	(Dos mil ochocientos cincuenta y un pesos 80/100 M.N.)	\$570.36	(Quinientos setenta y seis pesos 36/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de la Barca	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio E, planta baja.	IV/01/2020/1378/ DEL 28/01/2020
1024	147	Lourdes Eréndira Gómez Escoto	\$2,934.23	(Dos mil novecientos treinta y cuatro pesos 23/100 M.N.)	\$586.84	(Quinientos ochenta y seis pesos 84/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de Abasco	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio B, planta baja.	IV/01/2020/1378/ DEL 28/01/2020
3129	148	Juan González Téllez	\$1,012.83	(Un mil doce pesos 83/100 M.N.)	\$202.56	(Doscientos dos pesos 56/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de Abasco	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Paperería	Edificio E, planta posterior, planta baja	IV/01/2020/1378/ DEL 28/01/2020
1502	149	Angélica Silvia Cervantes	\$5,009.30	(Cinco mil seiscientos nueve pesos 30/100 M.N.)	\$1,001.84	(Un mil ciento veintidós pesos 84/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de Educación Media Superior de Ocochitán	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio A, planta baja.	IV/01/2020/1378/ DEL 28/01/2020

CID	No.	Nombre del Acreditado	Renta mensual mas I.V.A.	Cobro de renta mas I.V.A. (Letra)	Cobro de servicios mas I.V.A.	Cobro de servicios mas I.V.A. (Letra)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Hito	Ubicación	Oficio de Autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario
0794	150	Olivia Escobar de Torres Flores	\$2,208.77	(Dos mil doscientos nueve pesos 77/100 M.N.)	\$441.66	(Cuatrocientos cuarenta y un pesos 66/100 M.N.)	Módulo de Alojados de la Escuela Preparatoria Regional de Educación Media Superior de Coahuila	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio F.	N/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
0752	101	María de los Ángeles Torres Solís	\$3,343.39	(Tres mil trescientos cuarenta y tres pesos 39/100 M.N.)	\$688.68	(Seiscientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N.)	Módulo Teófilo de la Cautin Preparatoria Regional de Educación Media Superior de Coahuila	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del Edificio D, planta Sep.	N/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
3891	162	Rogelio González Meléndez	\$1,601.01	(Un mil seiscientos un pesos 01/100 M.N.)	\$380.20	(Trescientos ochenta pesos 20/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de Delgado	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Entre los Edificios E y D.	N/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
3046	153	José Jorge Fuentes Larios	\$2,261.53	(Dos mil novecientos sesenta y un pesos 53/100 M.N.)	\$452.30	(Cuatrocientos cincuenta y dos pesos 30/100 M.N.)	Preparatoria Regional de Santa Anita	11 meses	01 de febrero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado de la entrada principal	N/02/2020/218 DEL 12/09/20
0891	154	Ariela Guadalupe Castillo Sánchez	\$2,910.20	(Dos mil novecientos diez pesos 20/100 M.N.)	\$582.04	(Quinientos ochenta y dos pesos 04/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del ingreso principal, frente a las canchales de esos múltiples.	N/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
2878	165	Rita Anaya Jiménez	\$1,721.60	(Un mil setecientos veintinueve pesos 60/100 M.N.)	\$344.40	(Trescientos cuarenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)	Módulo de Recaulación de Corone de la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres	1 año	01 de enero del 2020 al 01 de diciembre del 2020	Restaurante	Frente al pelo central.	N/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
1077	156	Bilva Angélica Larios	\$1,900.48	(Un mil novecientos cuatro pesos 48/100 M.N.)	\$381.90	(Trescientos ochenta y un pesos 90/100 M.N.)	Módulo Villa Alpes de la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Ingreso principal e un costado del jardín	N/05/2020/72 DEL 03/09/2020
0660	157	María del Carmen Prats de López	\$1,559.77	(Un mil novecientos cincuenta y nueve pesos 77/100 M.N.)	\$311.95	(Trescientos once pesos 95/100 M.N.)	Módulo Teófilo de la Escuela Preparatoria Regional de Saltillo	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Parte posterior del Edificio C.	N/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
0994	158	Hansel Ismael Montes de Oca Balleño	\$2,151.25	(Dos mil ciento cincuenta y un pesos 25/100 M.N.)	\$430.32	(Cuatrocientos treinta pesos 32/100 M.N.)	Módulo San Gabriel de la Escuela Preparatoria Regional de Saltillo	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del ingreso vehicular.	N/05/2020/678 DEL 04/09/2020
0696	169	Mirya Paola Vázquez Domínguez	\$4,817.10	(Cuatro mil ochocientos diecisiete pesos 10/100 M.N.)	\$963.42	(Novecientos sesenta y tres pesos 42/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Entre los edificios B y C.	N/01/2020/1378 DEL 28/01/2020

CIE	No.	Nombre del Arrendatario	Renta mensual mas IVA.	Cobro de renta mas IVA. (Llave)	Cobro de servicios mas IVA.	Cobro de servicios mas IVA. (Llave)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Hito	Ubicación:	Oficina de Autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario
2334	150	Jaime Cuñatero Ibarra	\$1,215.82	(Un mil doscientos quince pesos \$2100 M.N.)	\$243.10	(Cientos cuarenta y tres pesos 10700 M.N.)	Módulo Teófilo de la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guadalupe	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del patio céntrico	N/010220/1316 DEL 28/01/2020
0504	101	Jorge Hernández Rivera	\$3,493.52	(Tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos \$3700 M.N.)	\$698.69	(Seiscientos ochenta y seis pesos 09700 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de Zapotlán	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del auditorio cultural, frente a patio céntrico	N/010220/1378 DEL 28/01/2020
0539	152	Ilse Chacabaco Rodríguez	\$3,291.49	(Tres mil doscientos sesenta y un pesos 48700 M.N.)	\$652.30	(Seiscientos cincuenta y dos pesos 30700 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de Tijuana	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Frente a las perchas	N/010220/1379 DEL 28/01/2020
0583	103	Jaime Amador Rojas	\$1,629.02	(Un mil quinientos veintinueve pesos 02700 M.N.)	\$326.60	(Trescientos diez pesos 00700 M.N.)	Módulo Anselmo de la Escuela Preparatoria Regional de Arriarán	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio B, planta baja.	N/00020718 DEL 04/03/20
0643	104	Silvia Pérez Alfaro	\$2,291.49	(Dos mil doscientos sesenta y un pesos 48700 M.N.)	\$452.30	(Cuatrocientos cincuenta y dos pesos 30700 M.N.)	Módulo Magdalena de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del edificio C, planta baja.	N/010220/1378 DEL 28/01/2020
0276	105	Miguel Ángel Flores	\$1,747.64	(Un mil setecientos cuarenta y siete pesos 84700 M.N.)	\$349.52	(Trescientos cuarenta y nueve pesos 07700 M.N.)	Módulo Hernández de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del edificio B.	N/010220/1378 DEL 28/01/2020
2907	106	Jesús Ruiz Villa	\$2,572.96	(Dos mil quinientos setenta y dos pesos 89700 M.N.)	\$514.59	(Cincocientos diecinueve y cuatro pesos 00700 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del edificio B.	N/00020678 DEL 04/03/20
0552	107	Israel Ortiz Torres	\$3,190.14	(Tres mil ciento noventa pesos 14700 M.N.)	\$638.05	(Seiscientos treinta y ocho pesos 03700 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio B planta baja.	N/00020678 DEL 04/03/20
0729	150	Cindy Zaldívar Sánchez Morales de Oca	\$3,394.22	(Tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos 28700 M.N.)	\$672.84	(Seiscientos setenta y dos pesos 84700 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de Amate	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Entre el edificio C y el edificio del taller de Danza.	N/00020678 DEL 04/03/20
1550	109	Cesar Eduardo Gámez Ruelas	\$2,007.18	(Dos mil siete pesos 10700 M.N.)	\$401.44	(Cuatrocientos un pesos 44700 M.N.)	Módulo Felipe de Alende de la Escuela Preparatoria Regional de Amate	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Ingreso principal lado derecho	N/00020678 DEL 04/03/20

CIE	Nº	Nombre del Arrendatario	Renta mensual mas I.V.A.	Cobro de renta (mas I.V.A. Letra)	Cobro de servicios mas I.V.A.	Cobro de servicios mas I.V.A. Letra)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Giro	Ubicación	Oficio de Autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario
1404	170	Amyr Kenna Cruz Pabón	\$1,576.87	(Un mil ochocientos sesenta y seis pesos 87/100 M.N.)	\$315.37	(Trescientos quince pesos 37/100 M.N.)	Módulo 1046 de la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del edificio B.	IV/01/2020/137/8 DEL 28/9/2020
0844	171	Agripino Llamas Cuevas	\$2,840.95	(Dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos 95/100 M.N.)	\$568.40	(Quinientos sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Ingles principal lado derecho.	IV/01/2020/137/8 DEL 28/9/2020
2901	172	Kevine Libarte Morales Pérez	\$1,030.00	(Un mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)	\$327.01	(Trescientos veintisiete pesos 01/100 M.N.)	Módulo Aguda de la Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Parte posterior del edificio B.	IV/01/2020/137/8 DEL 28/9/2020
0919	173	Vanesa Esterita Gómez Gómez	\$5,933.33	(Cinco mil novecientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.)	\$1,268.87	(Un mil seiscientos ochenta y siete pesos 87/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional Cuernavaca	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio A, planta baja.	IV/01/2020/137/8 DEL 28/9/2020
1044	174	Marta Isabel Jiménez Martínez	\$1,640.80	(Un mil seiscientos cuarenta pesos 80/100 M.N.)	\$328.15	(Trescientos veintiocho pesos 15/100 M.N.)	Medio Villa Purificación Escuela Preparatoria Regional de Cuernavaca Cuernavaca Jalisco	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio B, a un costado de los baños.	IV/01/2020/137/8 DEL 28/9/2020
0628	175	José Medina Díaz	\$2,282.21	(Dos mil doscientos sesenta y dos pesos 21/100 M.N.)	\$462.44	(Cuatrocientos sesenta y dos pesos 44/100 M.N.)	Módulo La Huerta de la Escuela Preparatoria Regional de Cuernavaca Cuernavaca	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio B, planta baja.	IV/01/2020/137/8 DEL 28/9/2020
0703	176	Rafael Alejandro Montes Zamora	\$2,614.37	(Dos mil quinientos catorce pesos 37/100 M.N.)	\$502.87	(Quinientos dos pesos 87/100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de El Grullo	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del edificio C	IV/01/2020/137/8 DEL 28/9/2020
1005	177	Rosa María Chávez Ortiz	\$1,279.60	(Un mil doscientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.)	\$255.90	(Doscientos cincuenta y cinco pesos 90/100 M.N.)	Módulo Tonaya de la Escuela Preparatoria Regional de El Grullo	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del edificio D.	IV/01/2020/137/8 DEL 28/9/2020
0790	178	Juan Antonio Zamora Villaseñor	\$1,708.90	(Un mil seiscientos ocho pesos 90/100 M.N.)	\$341.38	(Trescientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.)	Módulo al Unión de la Escuela Preparatoria Regional de El Grullo	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio C a un lado del Laboratorio de Computo	IV/01/2020/137/8 DEL 28/9/2020
2085	179	Mé Estela Vázquez Ortiz	\$1,264.54	(Un mil doscientos sesenta y cuatro pesos 54/100 M.N.)	\$260.91	(Doscientos sesenta y cuatro pesos 91/100 M.N.)	Módulo San Pascual Melaque de la Escuela Preparatoria Regional de Cuernavaca	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Al final del pasillo, entre el edificio A y B.	IV/01/2020/137/8 DEL 28/9/2020

08	Nº	Nombre del Acreditado	Rema mensual mas I.V.A.	Cobro de renta mas I.V.A. (Línea)	Cobro de servicios mas I.V.A.	Cobro de servicios mas I.V.A. (Línea)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Giro	Ubicación	Oficio de Autorización o del Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario
0835	190	Carman Maclean Linares	\$1,238.87	(Un mil doscientos veintidós pesos 27'100 M.N.)	\$245.11	(Doscientos cuarenta y cinco pesos 17'100 M.N.)	Módulo Miguel Hidalgo de la Escuela Preparatoria Regional de Chetumal	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Entrada principal Módulo Miguel Hidalgo	N/01/0020/1378/DEL 2801/0020
0821	181	Fabian Restrepo Chavarrin	\$2,212.84	(Dos mil doscientos diecisiete pesos 54'100 M.N.)	\$442.09	(Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 09'100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de Tuxtla Gutiérrez	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Cable del taller de computo	N/01/0020/1378/DEL 2801/0020
3186	182	Esther González Robles	\$1,034.40	(Un mil treinta y cuatro pesos 49'100 M.N.)	\$206.90	(Doscientos seis pesos 30'100 M.N.)	Módulo Juárez de la Escuela Preparatoria Regional de Tuxtla Gutiérrez	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del edificio D.	N/01/0020/1378/DEL 2801/0020
1874	183	Jonathan Eduardo Velázquez Álvarez	\$2,345.88	(Dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos 58'100 M.N.)	\$469.11	(Cuatrocientos sesenta y nueve pesos 17'100 M.N.)	Escuela Preparatoria Regional de Cobahán	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del estacionamiento.	N/01/0020/1378/DEL 2801/0020
1862	184	Anastasia García Siverio	\$1,528.43	(Un mil quinientos veintiocho pesos 43'100 M.N.)	\$303.08	(Trescientos tres pesos cinco pesos 08'100 M.N.)	Módulo Huelgas de la Escuela Preparatoria Regional de Cobahán	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Parte derecha del ingreso, frente a la cancha de vóley múltiples.	N/01/0020/1378/DEL 2801/0020
2840	185	Jorge Luis Ramos Bedolla	\$1,095.05	(Un mil noventa y cinco pesos 35'100 M.N.)	\$219.11	(Doscientos diecinueve pesos 19'100 M.N.)	Módulo Nezaque de la Escuela Preparatoria Regional de Huixtla	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Edificio A, planta baja.	N/01/0020/1378/DEL 2801/0020
1778	186	Josué Jacob Castillo Robles	\$5,325.18	(Seis mil trescientos veintidós pesos 15'100 M.N.)	\$1,285.23	(Un mil doscientos ochenta y tres pesos 23'100 M.N.)	Centro Universitario de la Ciénega	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del módulo E.	N/01/0020/1378/DEL 2801/0020
1878	187	Olivia Mariposa Rodríguez Torres	\$4,787.88	(Cuatro mil setecientos sesenta y siete pesos 09'100 M.N.)	\$953.90	(Noventa y tres pesos 08'100 M.N.)	Centro Universitario de la Ciénega Sede la Balsa	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Entre el módulo A y B frente al Jardín Central	N/01/0020/1378/DEL 2801/0020
3085	188	Andrés Ansel Castillo Hernández	\$1,318.25	(Un mil trescientos dieciocho pesos 25'100 M.N.)	\$263.65	(Doscientos sesenta y tres pesos 05'100 M.N.)	Centro Universitario de la Ciénega Sede la Balsa	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Módulo B, planta baja.	N/01/0020/1378/DEL 2801/0020
1123	189	Carman Calles Alarcón Gutiérrez	\$2,918.82	(Dos mil noventa y diecho pesos 62'100 M.N.)	\$583.78	(Cincocientos ochenta y tres pesos 78'100 M.N.)	Centro Universitario de la Ciénega Sede Anáhuac	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del módulo B frente biblioteca	N/01/0020/1378/DEL 2801/0020

CIE	No.	Nombre del Arrendatario	Renta mensual más I.V.A.	Cobro de renta más I.V.A. (Letra)	Cobro de servicios más I.V.A.	Cobro de servicios más I.V.A. (Letra)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Dire	Ubicación	Oficina de Autorización de la Hacienda del Consejo General Universitario
3129	190	Juan González Téllez	\$1,463.30	(Un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 30/100 M.N.)	\$202.87	(Doscientos noventa y dos pesos 87/100 M.N.)	Centro Universitario de la Ciénega Sede Atlixco	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelaría	En el módulo B, junto a los Laboratorios de cómputo.	IV/D/12020/137/8 DEL 28/01/2020
2560	191	Enma Carolina Hernández Encarnación	\$3,803.02	(Tres mil novecientos tres pesos 02/100 M.N.)	\$780.80	(Setecientos ochenta pesos 80/100 M.N.)	Centro Universitario de los Lagos Sede San Juan de los Lagos	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del ingreso principal, frente al edificio J.	IV/D/12020/137/8 DEL 28/01/2020
1184	192	Oscar Oswaldo Flores Placeras	\$1,386.78	(Un mil trescientos ochenta y seis pesos 78/100 M.N.)	\$277.18	(Doscientos setenta y siete pesos 18/100 M.N.)	Centro Universitario de los Altos	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelaría	Edificio de la coordinación de tecnologías para el aprendizaje	IV/D/12020/137/8 DEL 04/05/2020
1131	193	Rosa Néilda Cárdenas Durazo	\$11,454.91	(Once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 91/100 M.N.)	\$0.00		Centro Universitario del Sur	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Módulo K.	IV/D/12020/137/8 DEL 28/01/2020
1089	194	Luis Enrique Sánchez Benal	\$4,263.82	(Cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos 82/100 M.N.)	\$0.00		Centro Universitario del Sur	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Jardín exterior del edificio C.A.S.A.	IV/D/12020/137/8 DEL 28/01/2020
3129	195	Juan González Téllez	\$1,484.20	(Un mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 20/100 M.N.)	\$290.94	(Doscientos noventa y seis pesos 94/100 M.N.)	Centro Universitario del Sur	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelaría	Interior del edificio C.A.S.A.	IV/D/12020/137/8 DEL 28/01/2020
3129	196	Juan González Téllez	\$1,731.92	(Un mil setecientos treinta y un pesos 92/100 M.N.)	\$348.38	(Trescientos cuarenta y ocho pesos 38/100 M.N.)	Centro Universitario del Sur	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelaría	Parte posterior del Módulo K.	IV/D/12020/137/8 DEL 28/01/2020
1148	197	Rafael Alejandro Montes Zamora	\$7,836.09	(Siete mil ochocientos treinta y seis pesos 09/100 M.N.)	\$1,687.39	(Un mil quinientos sesenta y siete pesos 39/100 M.N.)	Centro Universitario de la Costa Sur.	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	A un costado del Auditorio.	IV/D/12020/137/8 DEL 28/01/2020
0588	198	Rafael Alejandro Montes Zamora	\$3,410.82	(Tres mil cuatrocientos diez pesos 82/100 M.N.)	\$652.18	(Seiscientos cincuenta y dos pesos 18/100 M.N.)	Centro Universitario de la Costa Sur.	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Abra de la Biblioteca, entre los edificios de Ingeniería y Talento	IV/D/12020/137/8 DEL 28/01/2020
1620	199	Jorge Alberto Yáñez Torres	\$0,599.91	(Seis mil quinientos noventa y seis pesos 91/100 M.N.)	\$1,313.30	(Un mil trescientos trece pesos 30/100 M.N.)	Centro Universitario de la Costa	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Área Comedor Tercera	IV/D/12020/137/8 DEL 28/01/2020

CBE	No.	Nombre del Arrendatario	Renta mensual mas IVA	Cobro de renta mas IVA. (Línea)	Cobro de servicios mas IVA.	Cobro de servicios mas IVA. (Línea)	Dependencia	Vigencia	A Partir Del	Otro	Ubicación	Oficio de Autorización de la Comisión de Hacienda del Censo) General Universitario
2733	200	Mafía de Lourdes Dávila González	\$4,705.15	[Cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos 15/10 M.N.]	\$699.83	[Noventa y cinco pesos 83/100 M.N.]	Centro Universitario de la Costa	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Área Comercial CUICOSTA Local 1	N/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
2709	201	Calidad Higiene y Servicio, S.A. de C.V.	\$4,724.14	[Cuatro mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.]	\$944.83	[Noventa y cuatro pesos y cuatro pesos 83/100 M.N.]	Centro Universitario de la Costa	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Área Comercial CUICOSTA Local 2	N/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
2022	202	Erma Encarnación González	\$4,725.53	[Cuatro mil setecientos veinticinco pesos y cinco pesos 83/100 M.N.]	\$947.13	[Noventa y siete pesos 13/100 M.N.]	Centro Universitario de la Costa	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Cafetería	Área Comercial CUICOSTA Local 3	N/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
2725	203	Ernesto Esteban Hernández Encarnación	\$4,725.53	[Cuatro mil setecientos veinticinco pesos y cinco pesos 83/100 M.N.]	\$947.13	[Noventa y siete pesos 13/100 M.N.]	Centro Universitario de la Costa	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Área Comercial CUICOSTA Local 4	N/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
1168	204	Diana Sorrento González Nardi	\$4,725.65	[Cuatro mil setecientos veinticinco pesos y cinco pesos 65/100 M.N.]	\$947.13	[Noventa y siete pesos 13/100 M.N.]	Centro Universitario de la Costa	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelaría	Área Comercial CUICOSTA Local 5	N/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
0129	205	Juan González Téllez	\$4,018.28	[Cuatro mil ochocientos dieciocho pesos 28/100 M.N.]	\$1063.65	[Noventa y tres pesos 65/100 M.N.]	Centro Universitario de la Costa	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelaría	Área Comercial CUICOSTA Local 6	N/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
2758	206	Calidad Higiene y Servicio, S.A. de C.V.	\$4,377.87	[Cuatro mil trescientos setenta y siete pesos 87/100 M.N.]	\$876.87	[Ochocientos setenta y cinco pesos 87/100 M.N.]	Centro Universitario de la Costa	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Frente al Módulo K.	N/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
1453	207	Agnar Ingegnert Tuma	\$2,916.10	[Dos mil novecientos dieciséis pesos 10/100 M.N.]	\$965.62	[Cien pesos ochenta y tres pesos 62/100 M.N.]	Centro Universitario de la Costa	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Snack	Área de renovación próxima a los módulos de aulas JKMN y edificio de investigación	N/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
1027	208	Ernesto Esteban Hernández Encarnación	\$4,338.36	[Cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.]	\$867.67	[Ochocientos sesenta y siete pesos 67/100 M.N.]	Centro Universitario de la Costa	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Restaurante	Frente al Módulo J.	N/01/2020/1378 DEL 28/01/2020
1719	209	Bonifacio García García	\$1,683.19	[Un mil seiscientos ochenta y tres pesos 19/100 M.N.]	\$336.64	[Trecientos treinta y seis pesos 64/100 M.N.]	Centro Universitario de los Valles	1 año	01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	Papelaría	A un cuadro de Control Escolar.	N/00/2019/68 DEL 04/02/2020